VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 27 DE AGOSTO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2014

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Daniel Rodolfo
ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARGERICH, Hugo Manuel
BONATERRA, Jorge
BOSCH, Juan Pablo
BUENADER, Stella Maris
CEBALLOS, Rubén
COLOMBO, María Teresita

GINÉ, Raúl Esteban

GUERRERO GARCIA, María Cecilia

HERNÁNDEZ, Simón Arturo HERRERA, María Macarena HERRERA, Rubén Antonio JALILE, Gustavo Rogue JURI, Asunción del Carmen LOSSO, Norma Griselda LUNA, Víctor Hugo MORENO, Alcira MORENO, Jorge Manuel NÓBLEGA, Marisa Judith PASTORIZA, Rosendo Eduardo PERROTA, Roberto Luis PFEIFFER, Oscar Eleuterio

RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica

SALERNO, Julio Luis SEGURA, Selba Liliana VERA, Claudia Alejandra VERÓN, Nicolás Fernando

Señores Diputados que ingresan después de iniciada la sesión:

CROOK, Rolando Federico LAGORIA, Jorge Daniel MARTÍNEZ, José Luis MILLÁN, Juan Pablo VELASCO, Gabriela Laura VERÓN, María Guillermina del C.

Señores Diputados con licencia:

ARRIETA, Maria Laura GUTIERRÉZ, Horacio Octavio JALIL, Fernando Miguel LÁBAQUE, José Eduardo SOSA, Jorge Gustavo VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Secretaría Administrativa:

Dr. GARCÍA, Sergio Alejandro

Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas, por favor. Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Contamos con la presencia de 29 señores Diputados, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con la presencia de 29 Diputados, quórum reglamentario y siendo la hora 11:10 minutos se da por iniciada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del año en curso, período 125.

Invitamos a los señores diputados Nicolás Verón y Daniel Andrada a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 13 de agosto del año en curso.

Tienen la palabra los señores Diputados.

- SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.
- **SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ** Sí señor Presidente. En virtud de que existe copia de Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria, girada a todos los Bloques, solicito que se omita su lectura y se proceda a la aprobación de la misma.
- **SR. PRESIDENTE RIVERA**.- A consideración del Cuerpo la moción planteada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 4º del Plan de Labor:

LICENCIAS

- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.
- SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Verón.
- **SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.** Señor Presidente, es para solicitar licencia para los diputados: Fernando Jalil y Jorge Lagoria.
- SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Manuel Argerich.
- SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Es para solicitar licencia para los diputados: Horacio Gutiérrez y Gabriela Velasco.

- SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.
- **SRA. DIPUTADA BUENADER.** Es para solicitar licencia para la diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar licencia para los diputados: José Lábaque, Jorge Sosa y Miguel Ángel Vázquez Sastre. Los diputados Carmen Verón y Juan Pablo Millán van a incorporarse enseguida.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas.

Quines estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 4º del Plan de Labor: Comunicaciones oficiales.

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará si existen Comunicaciones y se dará lectura si así es.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota mediante la cual pone en conocimiento a todos los integrantes del Cuerpo, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Gobierno y Justicia y Desarrollo Social Nº 1186, que designa como Autoridad Administrativa de Aplicación de las competencias establecidas en la Ley Nº 5357 de "Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", a la Subsecretaría de la Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Firma: Dr. Augusto Barros -Subsecretario de Familia Ministerio de Desarrollo Social-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Es nada más para solicitar que por Secretaría Parlamentaria si se podría informar cuál ha sido la fecha de ingreso de dicha nota a ésta Cámara. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Obviamente que la nota no tiene el sello del cargo, el cargo lo tiene la gente que presentó el escrito, pero esta nota ingresó por Presidencia el jueves posterior al día de la sesión y se remitió ese mismo día a Secretaría Parlamentaria para que se de lectura en la sesión del día de la fecha.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota informando el cambio de Comisión en común acuerdo con la señora diputada Selba Liliana Segura, desde la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Firma: Rubén Ceballos -Diputado Provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota informando el cambio de Comisión en común acuerdo con el señor diputado Rubén Ceballos, desde la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Firma: Selba Liliana Segura -Diputada Provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Más allá del escrito que dio lectura por Secretaría Parlamentaria, este Cuerpo en su momento oportuno aprobó la integración de las Comisiones, en virtud de esto es que el mismo Cuerpo es quien tiene que aprobar las modificaciones del mismo y, no es la Presidencia quien resuelve la conformación de las Comisiones. Si esto se entiende así, en algún momento de la sesión o después de los proyectos presentados alguien de los

Legisladores que firman este escrito, deberán mocionar para que el Cuerpo apruebe tal situación o desde la Presidencia se lo puede plantear si ustedes no tienen inconveniente.

Por Secretaría Parlamentaria se continuará con las lecturas oficiales o se da conocimiento que ya se culminó con eso.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: No hay más comunicaciones señor Presidente.

- SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.
- **SR. DIPUTADO ARGERICH.** Someta a votación la solicitud realizada por ambos Diputados, considero de que no hay ningún inconveniente para acceder a la misma.
- **SR.** PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la propuesta de modificación de integrantes de las Comisiones que se dio lectura por Secretaría Parlamentaria.

Quines estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se comunicará a la Dirección de Comisiones a los efectos de que se realice el cambio que acá se ha aprobado.

Punto 5º del Plan de Labor:

<u>HOMENAJES</u>

- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.
- SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Verón.
- SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Gracias señor Presidente.

El Club Villa Cubas, es una entidad fundada el 25 de agosto de 1932 y refundada en el año 1940, cuando un grupo de jóvenes de aquella época se reunió primeramente en la placita del barrio y posteriormente en los domicilios de los señores Carlos Colombre y José Vega, este último designado como Presidente.

La primera sede social fue en la casa de don Wenceslao Esparza, local ubicado en la calle General Roca y General Villegas. Allí comenzaron a conformarse los primeros equipos de fútbol para luego afiliarse en la Liga Catamarqueña de Fútbol.

Las prácticas las realizaban en el predio baldío de una cuadra, en la avenida Colón entre las calles Ministro Dulce y General Roca, con un piso a pura piedra, actualmente el tinglado más conocido como la Manzana de Turismo.

Después tuvo varias sedes sociales, cerca del centro del barrio de Villa Cubas. Hasta que en el año 1950, ya con sus planteles de fútbol participando en los torneos oficiales organizados por la liga capitalina, se consigue un terreno con una superficie de 11.845 metros cuadrados donados por la Municipalidad de la Capital en la Avenida Biscotal, después Nueva Argentina, y actualmente conocida como la Avenida Enrique Ocampo.

Con la llegada a la presidencia del club del señor Tomas Sáenz Rodríguez y Pedro Caldelari que fueron, Intendente Municipal y Vicegobernador de la Provincia, transformaron un terreno baldío, cimentando la sede social y construyeron una cancha de fútbol acorde a las reglamentaciones.

En el año 1952 comienza en la institución la actividad del básquet, construyendo su propia cancha con el apoyo importantísimo del señor Américo Ávila con la colocación del piso de mosaicos.

Un año más adelante, en 1953 se incorpora la disciplina de bochas, mientras tanto su principal deporte el fútbol sigue cosechando triunfos y algunos campeonatos oficiales. En el año 1959 se comienza con la organización de su semana aniversario con distintos actos sociales y deportivos. Llega el año 1964, se produce un verdadero crecimiento y superación con la elección como Presidente de una persona joven, como es el señor Gianfranco Colla, transformando un club de barrio a una verdadera institución deportiva. Esto se inicia con el cerramiento de las canchas de bochas, después con la construcción de seis canchas de bowling reglamentarias, únicas en el Noroeste argentino y adecuadas para torneos nacionales e

internacionales. Además de un lujoso restaurante, secretaría, baños, vestuarios y una pequeña tribuna.

En la parte deportiva, en el año 1969, el plantel de fútbol de 1º división se clasifica por primera vez para representar a la provincia en un torneo Argentino, quedando por Juventud Antoniana de Salta. También se clasifican campeones en el torneo oficial de 1º división de básquetbol. Se agrega posteriormente una disciplina más, el ciclismo, como un grupo de buenos representantes que brillaron en competencias locales e interprovinciales.

Entre los años 1970 y 1975 se proyectaba la construcción de un gimnasio cerrado con capacidad para 300 personas que no se pudo concretar por diferentes razones. La lucha constante de los esfuerzos de muchos dirigentes que pasaron por esta entidad rindió sus frutos, cumpliendo el sueño de sus fundadores y ser actualmente uno de los mejores y más importantes clubes de nuestra provincia. Por todo lo expuesto señor Presidente, valga este humilde homenaje a todos los hombres, a todos los jóvenes y a todas las mujeres que hicieron de ésta una verdadera institución deportiva. Nada más y muchas gracias señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.
- SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Hugo Luna.
- **SR. DIPUTADO LUNA.** Gracias señor Presidente. Señoras y señores Diputados: El Día Nacional del Archivero, que se festejará mañana en Argentina, rescata la labor de cientos de personas que son guardianes de documentos históricos y refuerzan la memoria de olvidadizos investigadores o periodistas que necesitan datos para su trabajo.

El Día Nacional del Archivero se celebra en recuerdo de la fundación, el 28 de agosto de 1821, del Archivo General de la Nación situado -en la actualidad- en Leandro N. Alem Nº 246 de Capital Federal, con el fin de centralizar los documentos referidos a la historia argentina.

La guarda de documentos no nació con esa medida, ya que previamente los periódicos y bibliotecas locales habían inaugurado sus propios archivos, prosiguiendo con una costumbre ancestral y con la necesidad cultural que tiene el hombre de testimoniar sobre su tiempo.

No obstante, la fundación del Archivo General de la Nación dio paso al nacimiento de la figura del archivero, trabajador que estaría de allí en más encargado de conocer en detalle la ubicación de documentos con peso histórico.

Con el tiempo, y gracias a la modernización de los sistemas de archivo, también este trabajador debió asumir la responsabilidad de iniciarse en el conocimiento de palabras como "digitalización de documentos" o "microfilmes", y pasar del recorte de diarios y el ensobrado de noticias a la actual computadora.

La búsqueda de los discursos de ex presidentes como Julio Argentino Roca, Victorino de la Plaza, José Evaristo Uriburu o Juan Domingo Perón, dejó de ser -en algunos lugares- un revolver de viejos sobres amarillos, para pasar a depender de un equipo de computación.

La iniciativa oficial en 1821 de crear, más allá de las hemerotecas, un archivo organizado y eficiente para los documentos históricos del país, surgió de Bernardino Rivadavia, Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de Martín Rodríguez, Gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Rivadavia dispuso que la documentación fuera clasificada de acuerdo a "Ramos y épocas", adelantándose cien años a los preceptos de la moderna archivística, y destacando la doble función del archivo como centro de investigación histórica y como elemento indispensable para la tarea administrativa.

Por todo ello, la comunidad archivística de todo el país siempre reconoció como Día del Archivero el 28 de agosto, y por lo que me es grato saludar a todos los agentes que prestan este servicio en nuestra Honorable Cámara de Diputados. Saludo a ellos muy cordialmente. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.
- SR. DIPUTADO LAGORIA.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Lagoria.
- SR. DIPUTADO LAGORIA.- Gracias señor Presidente.

Antes de pasar al otro punto, no quería dejar pasar por alto esta oportunidad para, de alguna manera, hacerle un pequeño homenaje y darles a conocer a todos mis pares el reconocimiento a un joven santamariano Álvaro Macías que hace aproximadamente, un mes atrás salió Campeón Nacional en el deporte, en la práctica del deporte mountain bike.

Hace una semana atrás corrió en Francia representando a nuestro país, con los 80 mejores corredores mountain bike del mundo, y a Dios gracias con una tarea muy destacada.

Estos próximos días está corriendo en Noruega, también representando a nuestro país, a la Argentina; orgulloso porque es un catamarqueño y es un santamariano. Un joven que es un ejemplo para toda la juventud de nuestra Provincia, porque se ha dedicado extremadamente a la práctica de este deporte, el mountain bike. Creo que hoy, en estos días donde la juventud no tiene modelo a seguir, Álvaro Macías puede hacerlo sin ningún tipo de dudas.

Así que quiero reconocer, ese gran esfuerzo que está realizando él como deportista, quiero reconocer en los padres también el apoyo incondicional que le han puesto a este emprendimiento personal, porque sin ellos hubiera sido muy difícil poder llegar hasta donde está llegando, y creemos que en la práctica del deporte no ha conseguido el techo todavía sino le queda mucho más por dar, y como santamariano me siento orgulloso y quiero reconocer y felicitar a Alvarito Macías y a su familia por los logros que está trayendo para nuestra Provincia, para nuestro Departamento, y hoy en representación de nuestro país. Muchas gracias señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.
- SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.
- SR. DIPUTADO MILLÁN.- Es muy cortito señor Presidente. A los efectos de adherir al homenaje que se le ha realizado, en primer lugar al Club Villa Cubas, fundamentalmente, a aquellos que hemos tenido la honrosa función de representar al barrio donde se encuentra este club, el barrio más antiguo de la ciudad Capital que es el barrio de Villa Cubas, dicen que no hay en toda la Capital algún barrio que no tenga algún descendiente, hijo, nieto que no haya sido originario en su familia del barrio de Villa Cubas es tan vieja y tan basta su historia que así se lo considera y el club por supuesto es un referente del deporte; un referente como institución, que ha trascendido los ámbitos originarios por sus logros deportivos de esta Capital y de esta Provincia, han sido muchas gestiones, muchas autoridades que han pasado por este club y salvo algunos tropezones, creo que han estado de fuerte manifiesto permanentemente por todos y cada uno quienes integraban las Comisiones Directivas, las ganas de seguir haciendo crecer a ésta institución con sus distintas actividades. Y en segundo lugar, también adherir al homenaje que se le ha hecho a este chico santamariano, que es un destacable y notable deportista, que hay que acompañarlo por supuesto. Nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Pasamos al punto 6º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de los mismos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 233-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por los diputados María Macarena Herrera, José Luis Martínez y Rubén Ceballos. Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Obras Públicas, refaccione el inmueble de propiedad del Estado Provincial para conceder su uso a organizaciones No Gubernamentales.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 234-2014. Proyecto de Ley. Remitido por el Senado con media sanción, iniciado por el senador Ramón Figueroa Castellanos. Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nº 26.150 de Sistema Educativo Sexual.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 235-2014. Proyecto de Ley. Remitido por el Senado con media sanción, iniciado por el senador Ramón Figueroa Castellanos. Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 236-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Manuel Argerich. Regular la comercialización de artículos de defensa personal.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 237-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Marcelo Daniel Rivera. Derogación del actual Himno a Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 238-2014. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Simón Arturo Hernández. Declarar de Interés Parlamentario el Encuentro Vecinalista de Fiambalá, "Participar para incidir".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 239-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por los diputados Eduardo Rosendo Pastoriza y Juan Pablo Millán. Solicita pedido de informe sobre la obra de "Sistema de desagüe cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Provincia de Catamarca".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 240-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Eduardo Rosendo Pastoriza. Realizar urgentes obras de defensas en el Río Ambato, en la localidad de El Rodeo.

- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Rubén Ceballos.
- **SR. DIPUTADO CEBALLOS.** Es para solicitar se incorpore el Proyecto de Declaración, de acuerdo al Artículo 149º del Reglamento Interno. Voy a hacerle llegar por Secretaría Parlamentaria el mismo.
 - El señor diputado Rubén Ceballos entrega a Secretaría Parlamentaria el referido proyecto -
- SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.
- SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Gracias señor Presidente.

Para solicitar se autorice y se apruebe la moción sobre tablas para el tratamiento del expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, el 268 de 2013, para ser tratado al finalizar los Asuntos incorporados de la Orden del Día.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Me puede repetir el extracto Diputada?

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Expediente 268 del 2013, que está fijado en el Orden del Día, dice sobre tablas, con Despacho de Comisión en periodo de observación y cita al expediente 268 de 2013, es un proyecto de Ley, cuyo extracto es "Declárese al Escudo Provincial Patrimonio Cultural Histórico de la Provincia de Catamarca".

- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.
- SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.
- **SR. PRESIDENTE RIVERA**.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.
- **SR. DIPUTADO PERROTA.** Gracias. No sé si está viendo qué hacer con el pedido de la Diputada preopinante, pero me parece que hay que esperar el Orden del Día Presidente, estamos transitándolo recién. Gracias.
- SR. DIPUTADO CROOK .- Pido la palabra.

- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.
- **SR. DIPUTADO CROOK**.- Coincido con lo expresado por el diputado Perrota, y en ese sentido, previo a darle el tratamiento a lo solicitado por la diputada Calascibetta, quiero -en ejercicio de las atribuciones del Artículo 149º- presentar un proyecto, relacionado con una modificación de una norma del Código de Procedimiento Civil.
- **SR.** PRESIDENTE RIVERA.- Si es tan gentil de acercarlo por Secretaría Parlamentaria Diputado.
- **SR. DIPUTADO CROOK.** El soporte magnético, señor Presidente, ya ha sido incorporado a la Secretaría Parlamentaria.
- El señor diputado Rolando Crook acerca a Secretaría Parlamentaria el proyecto mencionado -

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra

- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.
- **SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA**.- Quisiera indicar que "las mociones de preferencia y de sobre tablas serán formuladas al término de la relación de los asuntos entrados", así lo describe el Artículo 101º del Reglamento Interno.

Así que una vez -no sabía que algún Diputado iba a hacer ingreso a un expediente- pero una vez que ingresen todos los Asuntos Entrados, le voy a pedir que resuelva el planteo solicitado.

- SR. PRESIDENTE RIVERA .- Gracias Diputada.
- SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Roberto Perrota.
- SR. DIPUTADO PERROTA.- Una breve corrección, Presidente.

Las mociones de preferencias o de sobre tablas, cuando no están incluidas en el Orden del Día, sí corresponde hacerse después de los Asuntos Entrados. Esto ya tiene una disposición en la Comisión de Labor Parlamentaria de ser tratada en el Orden del Día y en momento que corresponde. Gracias Presidente.

- **Secretaría Dr. Bellón**. Informa: De acuerdo a los proyectos ingresados en este recinto va a llevar el Nº de orden 09) Expte. Nº 241-2014. Proyecto de Declaración. Propicia Declarar de Interés Legislativo el proyecto de Modificación a la Ley Nacional Nº 24.013.
- SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.
- **SR. DIPUTADO CEBALLOS.** Es para que se incorpore como iniciador a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** Precisamente esa es la Comisión competente en el tema, se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, el expediente que se dio lectura por Secretaría Parlamentaria.
- **Secretaría Dr. Bellón**. Lee: 10) Expte. Nº 242-2014. Proyecto de Ley. Modificación del Código de Procedimientos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

En virtud de lo planteado diputada Rodríguez Calascibetta, usted hizo mención a un presupuesto que establece el Artículo 100º del Reglamento Interno, en forma correcta le recuerdo que ese proyecto que usted hace referencia está incluido en el Orden del Día, que además lo que usted pide tiene el mismo tratamiento, darle aprobación y se incluye para tratarlo al último del Orden del Día. Esto es, que en el Orden del Día de los Asuntos a Tratar se encuentra el proyecto, expediente 268-2013. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica

Rodríguez Calascibetta. Declárese al Escudo Provincial Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia de Catamarca.

Al estar incluido en el Orden del Día Diputada, esta Presidencia no va a poner a consideración, habida cuenta que ya por Labor Parlamentaria se estableció que ese expediente tenga tratamiento, así que una obviedad sería que ya el proyecto está para ser tratado.

Siguiendo con el Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Asunto sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria del día 26-8 del año en curso.

Con Despacho de Comisión, en período de observación vencido.

Por Secretaría Parlamentaria se va a dará lectura a los expedientes, a los extracto, a los autores, a los que conforman y firman el Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nº de Orden 043-2014. Despacho de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca. Referido Expte Nº 029-2014. Caratulado: "Créase el Programa Provincial Apoyo al Empresario Joven".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Juan Pablo Bosch, Eduardo Rosendo Pastoriza, Rubén Ceballos, Julio Luis Salerno, Miguel Vázquez Sastre y José Luis Martínez.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Anexo: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa de "Apoyo al Empresario Joven".

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- Dispónese como Autoridad de Aplicación de la presente Ley al Ministerio de Producción y Desarrollo.

- <u>ARTÍCULO 3º</u>.- Créase la Unidad de Seguimiento y Control de Proyectos, con la finalidad de evaluar, calificar, aprobar, rechazar, auditar la adjudicación de los beneficios previstos en esta Ley que entre sus facultades deberá:
- a) Disponer la promoción de la inserción en mercados provinciales, nacionales e internacionales de bienes, y servicios industriales con innovación tecnológica elaborados o prestados por el empresario joven.
- b) Incentivar la creación, desarrollo, consolidación, crecimiento, asistencia, investigación, difusión, preservación y sustentabilidad de proyectos empresariales generados o dirigidos por las personas citadas en el artículo anterior.
- ARTÍCULO 4º.- Pueden acceder a los beneficios previstos, las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades productivas, industriales, científicas, de investigación, o de prestación de servicios industriales; que tengan su domicilio legal en la Provincia de Catamarca y cuya propiedad, en un porcentaje no menor al cincuenta y uno por ciento (51 %), los dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años de edad.
- <u>ARTÍCULO</u> 5º.- Créase el Programa de Fomento Financiero para Jóvenes Emprendedores dentro del Programa de Apoyo al Empresariado Joven al que se le debe asignar un cupo del crédito fiscal con el objeto de financiar proyecto de jóvenes emprendedores.
- <u>ARTÍCULO 6º</u>.- Facultase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a efectuar las previsiones presupuestarias necesarias, a fin de cumplimentar las acciones indicadas.
- <u>ARTÍCULO 7º</u>.- Instituyese el Premio Provincial al Joven Emprendedor, consistente en la suma equivalente a tres (3) sueldos correspondientes a la categoría veinticuatro (24) del escalafón de la administración pública provincial destinados a financiar un proyecto innovador que debe ser seleccionado en concurso público de proyectos a realizar una (1) vez por año.
- <u>ARTÍCULO 8º</u>.- Facultase a la autoridad de aplicación a suscribir convenios con Municipalidades a fin de implementar políticas coincidentes y difundir el Programa de Apoyo al Empresario Joven en sus respectivas jurisdicciones.

<u>ARTÍCULO 9º</u>.- La autoridad de aplicación debe convocar a participar del Programa de Apoyo al Empresario Joven, a los organismos relacionados con los objetivos establecidos.

ARTÍCULO 10º.- Invitase a las Municipalidades con Concejo Deliberante a adherirse a la presente Ley.

<u>ARTÍCULO 11º</u>.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días de ser promulgada.

ARTÍCULO 12º.- De Forma.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Gracias señor Presidente. Agradecer a mis colegas Diputados integrantes de la Comisión por todas las modificaciones introducidas y que en ese debate se ha propiciado mejorarlo y posibilitar el acceso a este programa a todos aquellos jóvenes que impulsen ideas relacionadas con distintos ítems y que sean innovadoras. Agradecer también a los integrantes de la Federación Argentina de Jóvenes Emprendedores que han contribuido en algún aspecto y en algunos conceptos y en algunas pautas.

Recordar que este Cuerpo Legislativo ha dado media sanción a la Ley Nacional, en adhesión a la Ley Nacional relacionado a los jóvenes emprendedores, y que este programa viene a complementar en algún punto toda esta propuesta que tiene que ver con reconocer el trabajo y las iniciativas de muchos jóvenes en la provincia de Catamarca.

También es importante y lo hemos visto, que en todo el ámbito de la provincia de Catamarca, ya sea a través de programas nacionales como programas provinciales, se propician una serie de beneficios para muchos jóvenes de la Provincia, y creo que todo lo que contribuya a eso es nada más que consolidar posibilidades, abrir nuevas posibilidades y permitir que todas estas ideas puedan plasmarse y generar proyectos sustentables y sostenibles en el tiempo que hagan al desarrollo integral de la Provincia.

Nosotros decíamos que hay que fomentar el espíritu emprendedor en personas jóvenes. Es importante promover la creación, desarrollo y consolidación de empresas y también brindar herramientas financieras en el marco de las políticas del Estado. Y esto va a tener como objeto crear y afianzar proyectos elaborados por jóvenes emprendedores. Es importante promover la inserción en mercados nacionales y que permitan también estos proyectos desarrollarse en otras provincias y que tengan impacto nacional y que sin duda también va a beneficiar al contexto provincial. Articular convenios, incorporar de alguna manera acciones conjuntas con otros jóvenes de otras provincias. Todo esto va a propiciar a que los jóvenes de nuestra Provincia puedan tener las herramientas financieras necesarias que va a proveer nuestro Gobierno para mejorar sus posibilidades de desarrollo y de producción.

También es importante que van a poder acceder a beneficios las personas físicas, pero también las personas jurídicas y se va a fomentar y promover a través de todos los desarrollo. competentes centralizados o descentralizados, la creación, organismos consolidación, crecimiento, asistencia, investigación, difusión, preservación y sustentabilidad de proyectos empresariales generados y dirigidos por personas jóvenes que se destaquen por la incorporación de criterios en este concepto de calidad y tecnología. En el otorgamiento de los beneficios se priorizará los proyectos presentados por micro, pequeñas y medianas empresas, por la juventud, en distintas situaciones, emprendedores de economías regionales, producción y comercialización de bienes, servicios, e individuales en el mercado interno. En definitiva, es un aporte Legislativo más, que va a posibilitar también otra línea de posibilidades, que puede proveer el Gobierno para que una franja importante de jóvenes, tengamos en cuenta que hay jóvenes que tienen -tal vez- ideas muy importantes de desarrollo, y tenemos una franja ya demostrada que va entre los 18 y 24 años que no trabajan porque son beneficiarios del Plan Progresar, y que por ahí pueden tener una idea importante relacionada a esta posibilidad, que puede brindarle el gobierno de ser incorporados, también en iniciativas de proyectos como estos.

Agradecer a mis pares Legisladores, y pedirles el acompañamiento con el voto afirmativo. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Se pone a consideración el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. **SR. PRESIDENTE RIVERA.-** En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 12º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción y se remite al Senado para su revisión.

Corresponde tratar el expediente 030-2014.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mencionado Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de orden 072-2014. Despacho de Comisión de Cultura y Educación referido al expediente mencionado, caratulado: "Asígnase el nombre de Senador Luis Beltrán Macedo a la Escuela Nº 282 de la localidad de Quirós, Departamento La Paz".

Firman los diputados: Gabriela Velasco, Selba Segura, Claudia Vera, Víctor Luna, Oscar Pfeiffer, Raúl Giné, Griselda Losso, Laura Arrieta y Marita Colombo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE <u>LEY</u>:

<u>ARTÍCULO 1</u>º.- Asígnase el nombre de Senador Luis Beltrán Macedo a la Escuela Nº 282 de la localidad de Quirós, Departamento La Paz.

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- Remítase copia de la presente a los familiares primarios del Senador Luis Beltrán Macedo.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Como se encuentra el autor del proyecto le voy a ceder la palabra al diputado Rubén Ceballos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Muchas gracias Presidente, muchas gracias diputado Raúl Giné. También agradecer a todos los integrantes colegas Diputados de la Comisión de Cultura y Educación y, por supuesto, a la Comisión de Labor Parlamentaria y a nuestro Presidente de Bloque.

Este proyecto de Ley, si me permiten antes...y como parte del fundamento quiero leer el Acta Nº 1 primera reunión, Primera Sesión Preparatoria del 3 de mayo de 1973, Periodo '99 dice: "Señores Senadores una etapa especialísima en mi vida inició en estos momentos en que los compañeros de Bloque, han depositado su confianza y me distinguen con el honroso cargo de Presidente Provisorio, para aquellos mi agradecimiento como así también a todos los demás señores Senadores. Solicito en general a este Cuerpo su apoyo para que, mancomunados, luchemos por un principio de integración total y de despegue de nuestra querida Catamarca.

En mi condición de docente, de maestro rural, he tenido siempre a mi lado, a los más humildes y a los más necesitados, como son la mayoría que forman nuestra pobre campaña catamarqueña; en los momentos más difíciles de mi vida, me pongo siempre bajo la protección de nuestra morena Virgen el Valle a quien ruego me ilumine, para que pueda realizar una obra fructífera en bien de Catamarca".

Estás eran las palabras del entonces senador Luis Beltrán Macedo, cuyo Bloque de Senadores en esa apertura lo elegían por unanimidad como Presidente Provisorio del Senado.

Luis Beltrán Macedo, el "Chacho Macedo", fue electo Senador del Departamento La Paz, pero también reconociendo su trayectoria como maestro rural y cuya docencia desarrolló en esa Escuela de Quiróz durante muchos años, inclusive ahí se jubiló como maestro. Y quiero leer también, un recordatorio dirigido a Luis Beltrán Macedo al "Chacho Macedo" que dice: "Como duele la ausencia y como duele el silencio, las calles de mi pueblo se hicieron un regazo de amor para cubrirlos, para decir la angustia inconmensurable; para decir el dolor por la tragedia, y para recoger tanta sangre derramada". En ese contexto y éste párrafo además de estar dirigido al Chacho Macedo al entonces Presidente Provisorio del Senado, estaba dirigido a otro hombre destacado de nuestro Departamento La Paz, que con el advenimiento de la democracia en 1973 la entonces Liga del Este lo proclamaba candidato a Vicegobernador de la Provincia, que era el doctor Raúl Sabagh; y más abajo decía relacionado también al doctor Raúl Sabagh:"

Los dos la misma pena, ya no están los que hasta ayer no más estaban, los changos que cruzaban las calles y las plazas han partido al silencio sin fin iluminado. La antorcha se apagó para incendiarse de Dios una mañana, y una pena profunda se enarbola en el vértice de sal de las pupilas. Ya no están pero han quedado a nuestro lado. El pájaro de acero ha roto su estructura, pero no se han destrozados sus anhelos, ni se han arriado sus banderas, ni sus alas".

Cuando un día de octubre, un día domingo, 7 de octubre del año 1973, el entonces electo Gobernador de Santiago del Estero, el doctor Juárez, una comitiva iba en representación de nuestro Gobierno de Catamarca, en los cuales iban el "Chacho" Macedo, Luis Beltrán Macedo, el entonces Vicegobernador, nuestro también querido y reconocido médico de esa localidad, también, de Quirós -donde hoy el Hospital lleva su nombre- el doctor Raúl Sabagh. Fue la trágica pérdida de seis catamarqueños que ha enlutado a muchas familias.

Pero para seguir hablando de quien hoy nos toca en este tema -y acá quiero hacer un párrafo aparte que estoy recordando- en todo este trayecto legislativo hubo un Legislador en el Senado que fue el único que hizo un homenaje relacionado a Luis Beltrán Macedo, y que hoy es el diputado Víctor Hugo Luna, en ese momento.

Pero también quiero hablar de una nota que, de alguna manera, del periodista Juan Carlos Distéfano, que ha sido quien más cerca estuvo del "Chacho" Macedo, de Luis Beltrán, y que quien fue uno de los más grandes amigos que tuvo y que decía en una nota periodística más o menos lo siguiente: "Quién era el Chacho Macedo? -dice- Yo no vengo a hablar de Luis Beltrán Macedo, quien fuera Presidente del Senado de Catamarca, muerto junto al Vicegobernador, Raúl Sabagh al estrellarse su avioneta. Yo vengo a hablar del Chacho Macedo, de nuestro amigo, del padre de cuatro hijos, que se hundió en esa tierra lejana de nuestra provincia de Catamarca, desarrollando su tarea de docente en Quirós y en cada uno de los pueblitos que le tocó enseñar.

No es ésta una nota necrológica, sino una carta íntima y abierta al Chacho y a todos los compañeros peronistas.

El día de la caída de la avioneta, me encontré con la muerte del Chacho Macedo reducida a un cable de Télam. Es cruel ver la muerte de un amigo reducida a una noticia más (...)", sigue una serie de apreciaciones personales de un hombre que ha dado su vida, primero, por la docencia, por constituir una familia ejemplar y por su trayectoria política.

Después de mucho tiempo, el diario El Liberal, del año 2006 -era grande el diario- titula sobre los distintos aspectos de la tragedia, pero hay un hecho que relata uno de los baqueanos que iba, que había ido en ese momento de la tragedia al lugar, y por supuesto, solidariamente; y este baqueano relata -porque eran íntimos amigos el doctor Raúl Sabagh con el Chacho Macedo, con Luis Beltrán- encontraron los cuerpos semi calcinados del doctor Sabagh y del doctor Macedo, abrazados, qué habrá pasado en ese previo momento de la tragedia, que los unió tanto, y se titula "Amigos hasta la muerte". Así que bueno, además de estas palabras, es el -creo- merecido homenaje, el reconocimiento a un hombre que ha sido protagonista de muchas enseñanzas positivas para tanta gente en nuestro departamento La Paz.

Agradecer a mis colegas Diputados el acompañamiento con el voto afirmativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Se pone a consideración el proyecto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción el proyecto de Ley y se remite al Senado para su revisión.

Corresponde tratar seguidamente el Expediente Nº 220-2013. Proyecto de Ley. Régimen para el Fomento, Promoción y Desarrollo de los Camélidos Sudamericanos Domésticos.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nº de Orden 065-2014. Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca. Referido al expediente antes mencionado.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Oscar Pfeiffer, Eduardo Rosendo Pastoriza, José Luis Martínez, Marisa Nóblega y Gustavo Roque Jalile.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: ANEXO: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- Institúyase un régimen para fomento, promoción y desarrollo de la producción y aprovechamiento racional y sustentable de camélidos sudamericanos domésticos, sus productos y subproductos, que se regirá con los alcances y limitaciones establecidas en la presente Ley y las normas complementarias que en su reglamentación establezca el Poder Ejecutivo.

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- Entiéndase por camélidos sudamericanos domésticos a los animales mamíferos herbívoros pertenecientes al Orden Artiodactyla, Suborden Tylopoda Familia Camelidae, pertenecientes a los siguientes géneros y especies: Lama glama (Llama), Lama pacos (Alpaca).

<u>ARTÍCULO 3º</u>.- Los beneficios de la presente Ley serán exclusivos para las actividades relacionadas con el aprovechamiento de camélidos que se desarrollen en todo el territorio provincial. Dentro del territorio provincial se le dará preferencia a los proyectos que se ejecuten en el ámbito comprendido dentro de las regiones serranas, y/o áridas y semiáridas y donde la cría de camélidos y/o su aprovechamiento racional y sustentable constituya una herramienta para el desarrollo económico y social de las comunidades que habitan esas regiones.

ARTÍCULO 4º.- Esta Ley comprende el aprovechamiento de las especies camélidas domésticas mencionadas en el Artículo 2º, que tenga por finalidad obtener una producción comercializable.

OBJETIVOS

- <u>ARTÍCULO 5º</u>.- El objetivo principal de la presente Ley, es generar y promover políticas específicas para el aprovechamiento de los camélidos, considerando a estas actividades, como un medio apropiado para la generación de fuentes de trabajo y actividad económica a nivel provincial y regional, que facilite la radicación de la población rural mediante su desarrollo socioeconómico y evite su éxodo. Los objetivos específicos del presente régimen son los siguientes:
- a) Desarrollar, promover e incentivar el aprovechamiento de camélidos sudamericanos domésticos.
- b) Planificar y ejecutar políticas para el desarrollo de los camélidos, que tengan como prioridad el incremento de las fuentes de mano de obra a nivel local y regional y promuevan la radicación de la población rural.

La planificación y estrategias de las políticas para la promoción y desarrollo de la ganadería de camélidos deben propender al alcance de las siguientes metas:

- b.1) Aumentar los ingresos netos percibidos por los distintos eslabones de la cadena de valor de la fibra y carne.
- b.2) Desarrollar recursos humanos y organizacionales que permitan un comportamiento competitivo en el mercado global.
- b.3) Incrementar el valor agregado localmente.
- b.4) Aumentar el volumen y valor de las operaciones comerciales sectoriales.
- b.5) Organizar estructuras de comercialización que le faciliten a los productores las transacciones comerciales de animales, fibra, carne, cueros, productos artesanales o industriales y subproductos derivados.

BENEFICIARIOS

<u>ARTÍCULO 6º.-</u> Podrán acogerse a los beneficios que otorgue el presente régimen, las personas físicas y jurídicas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

<u>ARTÍCULO 7º</u>.- La autoridad de aplicación dará un tratamiento preferencial en los beneficios y en los requisitos a cumplimentar a los pequeños productores.

ARTÍCULO 8º.- A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores deberán presentar un plan de trabajo o un proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la provincia. La autoridad

de aplicación queda facultada para establecer la documentación y requisitos que deberá cumplimentar el productor solicitante de beneficios de acuerdo al tipo de asistencia y beneficio solicitado.

DE LOS BENEFICIOS

<u>ARTÍCULO 9º</u>.- Los titulares de planes de trabajo y proyectos de inversión para promover y desarrollar la ganadería de camélidos podrán recibir los siguientes beneficios:

- a) Créditos destinados a los estudios de base necesarios para la fundamentación necesaria en la elaboración y formulación del plan de trabajo o proyecto de inversión. El plan de trabajo o proyecto de inversión debe ser realizado por un responsable técnico, para que lo asesore en las etapas de formulación y ejecución del plan o proyecto propuesto. El monto del crédito será variable por zona, tamaño de la explotación y actividad propuesta.
 - b) Subsidios para ser destinados total o parcialmente a:
- b.1) Abonar los honorarios profesionales correspondientes a la elaboración y formulación del proyecto o plan.
- b.2) La ejecución de inversiones incluidas en el plan o proyecto, variable por zona, tamaño de la explotación, según lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.
- b.3) La realización de estudios preliminares de evaluación forrajera, receptividad, calidad y caudal de aguas, aptitud de suelos, estudios parasitológicos y sanitarios, así como otros estudios o investigaciones que permitan obtener información básica y necesaria para la elaboración y formulación correcta de los planes o proyectos.
- b.4) La realización de cursos de capacitación de productores, técnicos y otros, para ejecutar los planes y proyectos.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 10º.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Producción y Desarrollo, dependiente del gobierno de la provincia de Catamarca, o el organismo que lo reemplace.

FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 11º.- La autoridad de aplicación de la presente Ley tendrá las siguientes funciones:

- a) Llamar a concurso público para la designación del Coordinador provincial del régimen para la promoción y desarrollo de los camélidos. El cargo de Coordinador Provincial será ocupado por un profesional universitario en Ciencias Agropecuarias -Ingeniero Zootecnista, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Producción Agropecuaria, Médico Veterinario u otros títulos de carreras universitarias equivalentes del área biológica, con dedicación exclusiva, quien tendrá a su cargo la aplicación de este régimen.
- b) Aplicar en un todo la presente ley, su reglamento, dictar y aplicar las normas que en consecuencia se dicten a los fines de garantizar los objetivos previstos.
- c) Redactar el Reglamento de funcionamiento de la COPROCA, quedando facultado para establecer futuras modificaciones.
- d) Convocar una vez al año como mínimo a un Foro Provincial de Producción de Camélidos al que serán invitados todos los sectores relacionados con la temática: Asociaciones y representantes de los productores, Organismos e Instituciones oficiales, Entidades y Organismos privados, Funcionarios, Legisladores nacionales y provinciales, Universidades Nacionales y privadas, Organismos no gubernamentales (ONG).

COMISIÓN PROVINCIAL DE CAMÉLIDOS

ARTÍCULO 12º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo, la Comisión Provincial de Camélidos (COPROCA), del Régimen para la promoción, fomento y el desarrollo de los camélidos sudamericanos domésticos.

CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE CAMÉLIDOS

ARTÍCULO 13º.- La COPROCA estará compuesta por representantes, del Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia de Catamarca, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); Productores, Organismos no gubernamentales (ONG) con competencia en el tema camélidos y las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 14º.- La COPROCA funcionará en el ámbito del Ministerio de Producción y

Desarrollo y tendrá las siguientes funciones:

- a) Constituirse en organismo de consulta permanente.
- b) Proponer la política sectorial a implementar a través del presente régimen y recomendar los criterios para la utilización de los fondos.
 - c) Elaborar el plan operativo anual.

DE LOS FONDOS

<u>ARTÍCULO 15º</u>.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán atendidos con los recursos del Presupuesto Provincial, a través de la inclusión del programa respectivo en la jurisdicción correspondiente.

INFRACCIONES Y SANCIONES

<u>ARTÍCULO 16º</u>.- oda infracción a la presente Ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada, en forma gradual y acumulativa, con:

- a) Caducidad temporaria o definitiva de los beneficios otorgados.
- b) Devolución del monto del beneficio otorgado.
- c) Devolución del total de los montos entregados como créditos pendientes de amortización.

ARTÍCULO 17º.- De forma.

- SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Pfeiffer.
- SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Gracias señor Presidente.

No estando el Miembro Informante, pido que se tome como fundamentos, ya que viene del Senado, los fundamentos de éste.

No obstante, quiero agregar que siendo nuestra Provincia, teniendo grandes extensiones en el Oeste en donde se desarrolla todo este tipo de actividades, es muy, muy importante que realmente tengamos la promoción que eso necesita. Conociendo todos esos pueblos del Oeste catamarqueño donde se desarrolla esta actividad, no es menos importante que esta Ley sea aprobada y acompañada por todos, porque la verdad que nosotros podemos acompañar a toda esa gente, a todos esos pobladores que realmente hacen Patria allá arriba y que tienen que tener los beneficios para poder seguir estando.

Esta actividad de la cría de camélidos domésticos, que realmente es ancestral en nuestra Provincia y en toda Latinoamérica; han sido uno de los primeros domesticados por el hombre y que ha cumplido, realmente, una función sumamente importante en toda esa zona inhóspita que la verdad que uno que la conoce y ve como se desarrolla esa actividad en ese lugar, es un animal que cumple una función extraordinaria y que le da todo el tejido y toda la lana para los tejidos -digo- y toda la toda la carne para esa gente.

Así que creo, que es sumamente importante y pido que se tomen los fundamentos del mismo y que, realmente, apoyemos esta iniciativa para que toda esa gente tenga la promoción que necesita y que pueda vivir un poquito mejor cada vez. Gracias señor Presidente.

- Se adjuntan a la Versión Taquigráfica los fundamentos solicitados por el señor diputado Oscar Pfeiffer -
- SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.
- SR. DIPUTADO GINÉ.- Además agregar, señor Presidente, señores Diputados, lo que comentó el diputado Oscar Pfeiffer; éste es un proyecto que viene con media sanción del Senado, que es un proyecto que elevó el Poder Ejecutivo Provincial en su momento en el gobierno anterior y comentar que en los fundamentos que hablaba y que pedía Pfeiffer que directamente los incluyamos en la Versión Taquigráfica son los que vienen del Senado. Pero quería hacer referencia a la importancia que en los valores rurales de las regiones andinas, puneñas y serranías áridas crían camélidos como animales productores de carne y fibra, y en estos territorios áridos donde la agricultura y la ganadería tradicional no son económicamente viables, la crianza de llamas y alpacas constituye el único medio de la subsistencia de la familia rural. Es bastante extenso los fundamentos, pero quería leer esta parte, porque creo que en la Comisión nos hemos puesto de acuerdo todos los que integran o la integramos, como ahora que se está

también trabajando en un proyecto sobre la vicuña en donde participan distintos sectores de la sociedad de Catamarca que tienen interés y que maneja...así que, como Oscar Pfeiffer pidió el apoyo, me parece que es muy bueno el proyecto, en función de los pobladores fundamentalmente de la Puna. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA .- Gracias a usted Diputado.

Se pone a consideración de este Cuerpo el proyecto en general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaria Parlamentaria, se invita a emitir los votos

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º que puestos a consideración del Cuerpo, son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 17º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción definitiva el Proyecto de Ley, y se remitirán las comunicaciones correspondientes.

Corresponde tratar el expediente con el número de orden 04) 231 de 2013. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Raúl Esteban Giné.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 052-2014. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación. Referido al expediente antes mencionado, con el objeto de tratar el proyecto de autoría del diputado Raúl Esteban Giné: Imposición del nombre "Agustín Navarro" a la Escuela Nº 30 de la Localidad de Antapoca, Departamento Valle Viejo.

Firman los diputados: Jorge Gustavo Sosa, Gabriela Velasco, María Laura Arrieta, Oscar Pfeiffer, Claudia Vera, Raúl Giné y María Colombo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Imponer el nombre "Agustín Navarro" a la Escuela Nº 30 de la Localidad de Antapoca Departamento Valle Viejo de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra El diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias señor Presidente.

La historia de la Provincia de Catamarca nos ofrece múltiples ejemplos de destacadas personalidades, que en el derrotero de su fecunda existencia brindaron a sus comprovincianos el testimonio elocuente de su patriotismo, desprendimiento personal, abnegación, vocación de servicio social e incalculable afán de realizaciones perdurables y trascendentes. En cumplimiento de las normas que el sistema democrático estatuye para revalorizar u honrar a las figuras que se destacaron por su constante consagración a las causas nobles y elevadas, vengo a proponer la designación de la Escuela Nº 30, situada en la localidad de Antapoca en el Departamento Valle Viejo de la Provincia de Catamarca, con el nombre de Don Agustín Navarro. Este visionario excepcional, amaba profundamente a su Antapoca natal. Parafraseando a José Ortega y Gasset, bien podríamos afirmar que Don Agustín Navarro fue "el hombre y sus circunstancias".

Motivado por este valor idealista y afectivo, que reconocía como prioridad fundamental y absoluta, el ideal hermoso de que los niños de su querida Antapoca recibieran la impronta y el sello indeleble y trascendental de la formación espiritual, educativa, cultural e intelectual, concibió con señero idealismo y afán de progreso la construcción del edificio propio para la Escuela Nº 30.

Para ello, bregó incansablemente, efectuando innumerables gestiones ante las autoridades educativas de la Provincia, en pos de obtener tan soñado ideal, en forma tangible y perdurable. Y, en gran medida, merced a su accionar tesonero y fecundo, el funcionamiento de

la Escuela Nº 30 en su actual emplazamiento, es una realidad perdurable para las generaciones de todos los tiempos.

Por último quiero agradecer y homenajear al amigo Justo Fernando Lafratti, quien fue en vida un luchador incansable por sus semejantes y fue quien, entre vecinos de Antapoca con el amigo Lafratti, me solicitaron la presentación del presente proyecto.

Es por ello, señor Presidente y señores Legisladores, solicito que me acompañen en esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Se pone, el proyecto, a consideración en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 1º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observación.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Sí, era para solicitarle -porque se nos escapó en el Despachoque al igual que tiene el otro, el Artículo 2º, pongamos -si les parece bien- "Remítase copia a los descendientes de Agustín Navarro", en el Artículo 2º, porque se nos escapó en este; y el 3º De forma -se me escapó la tortuga-. "Remítase copia a los descendientes de Agustín Navarro".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se incorpora el Artículo 2º al proyecto de Ley, con la propuesta del texto de la diputada Velasco.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º tal como quedará redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 2º.- Remítase copia a los descendientes de Agustín Navarro".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción, el proyecto de Ley y se remite al Senado para su revisión.

Siguiendo con la Orden del Día, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al expediente para ser tratado sobre tablas con Despacho en periodo de observación, expediente 268-2013.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 079-2014. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado sobre "Declárese al Escudo Provincial patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia de Catamarca".

Firman el presente los diputados: Raúl Giné, Claudia Vera, María Teresa Colombo, Oscar Pfeiffer, Gabriela Velasco, Víctor Luna y Jorge Gustavo Sosa.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: ANEXO: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE <u>LEY</u>:

ARTÍCULO 1º.- Declárase Patrimonio Cultural e Histórico el escudo original de la provincia que estuviera blasonado en la fachada superior de Casa de Gobierno y reflejo de la Ley 934, de

fecha 24 de junio de 1922, promulgada el día 26 del mismo mes y año.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Gracias Presidente.

Encontrándose presente la autora del proyecto, le voy a ceder la palabra a la diputada Rodríguez Calascibetta.

SR. **PRESIDENTE RIVERA**.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente.

Primero quisiera agradecerles a los miembros integrantes de la Comisión por haber tratado este proyecto, que creo que no solamente representa los sentimientos de esta Diputada sino los de muchos catamarqueños que realmente sienten la historia nuestra, nuestra tradición como propia.

"Un pueblo sin tradición y sin identidad, no tiene futuro porque no puede recrear su pasado sin comprender su presente. Un pueblo que no custodia y protege los testimonios de su historia, es un pueblo destinado a perder su personalidad y ha ser sometido culturalmente. El patrimonio cultural e histórico, padeció un constante deterioro por falta de atención, por destrucción, perdida, y por transformación o por comercialización".

La fragmentaria enunciación que acabo de hacer está contenida en los fundamentos de la Ley 4831 instituida "Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de Catamarca" sancionada por esta Legislatura con fecha de 18 de enero del 1995, habiendo sido su autor el entonces Diputado Provincial Dr. Félix Brizuela del Moral.

La provincia tiene un espacio físico definido por una serie de elementos concretos que son de alto valor y un espacio cultural conformado por una gran cantidad de elementos que la envuelven y que forman un clima que influyen sobre aquellos, y que por ello no resulta cuantificable.

Dentro de los componentes de significativo valor, que engalanan la ciudad, está la cultura que no es otra cosa que el código que una sociedad elabora como respuesta vital y que abarca, además de la economía que contiene las posibilidades materiales, a la política que sostiene las posibilidades ideológicas.

Son estos componentes lo que construyen la memoria colectiva y que hacen nacer en el pecho y la ilusión de los hombres los valores identitarios que dignifican a una comunidad. La memoria cumple, a nivel individual, una función de conservación de esos valores e impulsa el espíritu renovador que aprovecha, una y otra vez, las experiencias para redimensionar situaciones nuevas.

La memoria permite conservar la conciencia de la propia identidad preservándola del paso del tiempo; y, dotándola de valor tal que lo novedoso cede para dar valor a lo tradicional y significativo. Ese es el momento en que un símbolo es apropiado por un pueblo, y es internalizado de manera tal que no ha de concebirse como objeto de cambio o modernización. No sólo es un símbolo para un pueblo, es un valor cultural que trasciende el tiempo.

A través de esas tradiciones los símbolos y valores, la memoria en sí misma se pone a disposición de los miembros de la comunidad a través de su propia historia, y se renueva incesantemente para que sea una memoria viva y actuante.

Pero sí la memoria es necesaria para la comunidad, la voluntad histórica es un presupuesto irrenunciable para la puesta en marcha y conservación; en garantía de la continuidad del impulso histórico. En definitiva, voluntad de trascender con la acción de la vida; voluntad de continuar con la voluntad de otros, voluntad de legar a las generaciones venideras las propias obras, los propios proyectos, el propio espíritu.

La palabra Patrimonio proviene de la voz latina Patrimonium e indica "los bienes que el hijo tiene, heredados de sus padres y abuelos". La antropología le acuerda el siguiente significado: "herencia cultural que imprime sus características a un pueblo y lo distingue de los demás". Por su parte la ciencia jurídica afirma: "rama del derecho que regula la investigación, protección, conservación, restauración, recuperación y uso de los bienes culturales, muebles e inmuebles valiosos y los espacios en que se encuentran, así como los objetos creados y legados históricamente por la sociedad a través de su evolución en el tiempo".

Se menciona signo, símbolo y valores, todos ellos como elementos culturales creados por el hombre. Elementos que configuraran identidad, que darán forma a una imagen vehículo de cultura, sociabilidad, espacialidad, temporalidad e historicidad como sinónimo de memoria individual y colectiva. La comunidad, a la que nos integramos y pertenecemos, es una conjunción, un crisol cultural en el que se funde lo profundamente autóctono con lo de

raigambre colonial. Su vida social no se agota en los conflictos sociales políticos, y económicos. No es sólo mercado ni es sólo templo. Es también expresión artística y experiencia estética. Es ámbito que incrementa las relaciones humanas. Es al mismo tiempo canal comunicativo y mensaje. Es archivo de la historia, es espejo del hombre, ser histórico. Es, en resumidas cuentas, cultura. Cultura que conjuga e interrelaciona todas estas características conformando una realidad única.

Catamarca es el espacio interior y exterior, es el ámbito de nuestro corazón, y nosotros tenemos que continuar enamorados de ella para enseñar a nuestros hijos a construir con ese mismo amor. Y que mejor manera de lograrlo que dejar nuestros propios testimonios, unidos a los testimonios que nos han legado aquellos que, con nuestros mismos principios edificaron los cimientos de nuestra identidad provincial.

Pero adónde buscar esos testimonios si el tiempo o voluntades desorientadas, sustraen los símbolos más queridos de esa identidad. Si los responsables de preservar los símbolos y los signos identitarios de nuestra esencia, actúan en forma inconsulta, proceden sin respetar el mandato de la historia, modificando el escenario y dejando al olvido un símbolo que representa patriotismo y lealtad: el Escudo Provincial.

Son tiempos modernos, tiempos que arrasan con un sin número de tradiciones. Sin embargo, sería prudente tener en cuenta que las más de las veces modernidad no es igual que cultura; que modernidad, no es sinónimo de buen gusto.

En el año 1921, primer centenario de la "Declaración de la Autonomía de Catamarca", la provincia, administrada por el Dr. Ramón Clero Ahumada, primer Gobernador Radical como producto de la aplicación de la Ley Nº 8871, conocida como la Ley Sáenz Peña, se aprestó a festejar este magno acontecimiento con un 25 de agosto de 1921, declaró "Que el pueblo de Catamarca era tan libre como todos los demás del establecido de la Unión del Sud, y que podía lo mismo que cada uno de ellos usar de sus regalías y derechos y que en ejercicio de esas naturales dotes, podía disolver también y dependencia que por medio de sus diputados había contraído con la Republica de Tucumán".

Un extenso programa de actos, contempló homenajear aquellos 54 ciudadanos que nos legaron la autonomía, entre los que se encontraban los sacerdotes, militares, intelectuales, comerciantes, y dirigentes federales y unitarios, uniéndose en un fraternal abrazo, con la visión lejana, de un porvenir venturoso.

La algarabía de tales festejos no podía tener otro corolario que el de engalanar nuestro acervo político-cultural que la de la imposición del propio Escudo Provincial. Larrouy y Soria, dos destacados historiadores y competentes en estudios heráldicos, a solicitud del Gobernador, presentaron el siguiente informe: "La Provincia no tiene Escudo. Los archivos no han manifestado ni una sola Ley, ni un sólo Decreto al respeto. Y no obstante, hay una gran difusión de figuras heráldicas que se pretenden hacer pasar por Escudos de Catamarca. Se los encuentran en las fachadas de los servicios públicos, en los timbres de la administración, en el papel sellado, en los clisés de las imprentas, en diversos almanaques, en los cuadernos escolares.

El hecho que no haya dos iguales, demuestra que ninguno de esos Escudos tiene carácter oficial. En esos Escudos se pretende recordar vagamente al Nacional, pero con tantas licencias, que a veces se convierte en un adefesio. Lo dicho prueba que no ha habido sanción legal alguna con referencia a un Escudo que represente el blasón de la Provincia, y que todos ellos son creaciones caprichosas de los pseudos artistas de los talleres de grabado" -Olmos 1957-.

Diseñado por el padre Antonio Larrouy y Manuel Soria, destacados historiadores y conocedores de los estudios heráldicos, a partir de un pedido que les encomendara el entonces Gobernador en 1914, durante su primer mandato, el doctor Ramón Clero Ahumada, se convirtió en el Escudo o blasón de Catamarca, siendo aprobado por Ley Nº 934 de la Legislatura Provincial del 24 de junio de 1922, y promulgada el 26 del mismo mes y año por Decreto del mismo Gobernador.

No sólo representa belleza artística; no sólo representa valores propios. Conlleva las anécdotas y leyendas propias de todo aquello que crece junto a la gente del pueblo que se abraza a ellos. Como no mencionar, quizás como una anécdota, aquella publicación de un matutino local que hablaba del origen material de este viejo recuerdo tan caro a todos los catamarqueños: "De acuerdo con los datos a los que accedió este diario -decía el matutinosobre el origen de ese Escudo, se trataría de una donación del único Presidente catamarqueño que tuvo la Argentina, Ramón S. Castillo, en el año 1941, y con motivo del 50 Aniversario de la Coronación de la imagen de la Virgen del Valle. Incluso, una testigo que habló con este diario sobre el origen del emblema, señaló que en la parte posterior del hierro hay una inscripción que señala los talleres en los cuales fue forjado". Esto fue la fuente del diario El Ancasti, la única publicación donde se repite es en abril de 2014.

Proteger y valorar es un deber, impuesto en los estatutos fundacionales de nuestra Constitución de nuestra Provincia, tanto la Nación como la Provincia. La Constitución Provincial y Nacional hablan, justamente, de la defensa del patrimonio.

Si la Catamarca del pasado es hija de su realidad histórica, bien podemos decir que la

Provincia presente es hija de la realidad política, por lo tanto la futura será la resultante de la proyección de esa realidad política actual con sus planes para el futuro.

Para concluir, asumo como propio el pensamiento del poeta peruano Ricardo Palma: cuando sentencio: "Hay de los pueblos imberbes que olvidan su historia, no merecen respirar, ni el aire que mece el pendón de su Bandera..."

Que esta sentencia no nos toque, seamos dignos de heredar los que nos legaron nuestros mayores, seamos responsables de custodiar y enriquecer el patrimonio, y sabios en legarlos a los hijos de nuestros hijos.

Quisiera..., se que he sido extensa, pero quisiera transmitirle a todos que mi anhelo y el de, seguramente, muchos catamarqueños es que ese Escudo se encuentre blasonado nuevamente en la fachada de nuestra Casa de Gobierno, luciendo sus típicas luces de colores.

Muchísimas gracias señor Presidente, y espero que este proyecto cuente con el consenso de todos los Diputados y consigamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular, habida cuenta que consta de un solo Artículo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción y se remite al Senado para su revisión.

Corresponde tratar el expediente 179-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Eduardo Pastoriza.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 076-2014. Despacho de Comisión en Mayoría. Despacho de la Comisión de Minería. Referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Pedido de informe a la Secretaría de Minería referido: licitación yacimiento "Bajo el Durazno"

Firman los diputados: José Eduardo Lábaque, María Colombo, Alcira Moreno y Raúl Giné.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE <u>RESOLUCIÓN</u>:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Secretaría de Minería de la Provincia y de los vocales Directores ante YMAD, informe a esta Cámara de Diputados, si se realizó alguna Licitación Pública, convenio, Acuerdo o cualquier otro Instrumento Legal que habilite la explotación del yacimiento "Bajo El Durazno" ubicada en el área de YMAD.

<u>ARTÍCULO 2</u>º.- En caso de ser afirmativo lo solicitado en el Art. Nº 1 inciso de la presente Resolución, se informe lo siguiente:

- a) Fecha de la Licitación Pública, convenio, acuerdo o cualquier otro Instrumento legal.
 - b) Oferentes de la licitación Pública
 - c) Fecha de adjudicación
 - d) Proponente adjudicatario o integrantes de acuerdos
- e) Cuáles fueron las autorizaciones oficiales para el llamado a licitación o firma de Convenios, acuerdo o Instrumento Legal.

ARTÍCULO 3º.- Remitir a esta Cámara de Diputados la siguiente documentación:

- a) Acta de aprobación del Pliego de Condiciones, si se tratara de una Licitación Pública.
- b) Acta de aprobación de la Licitación Pública, Convenio, Acuerdo o cualquier otro instrumento legal.
 - c) Copia certificada del contrato resultado de la Licitación, Convenio o Acuerdo.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la diputada Marita Colombo.

- SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.
- **SRA. DIPUTADA COLOMBO**.- Señor Presidente me pide la palabra el diputado Eduardo Pastoriza, se la voy a ceder.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Eduardo Pastoriza.
- SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se anota su pedido Diputado.
- **SR. DIPUTADO ARGERICH.** Señor Presidente es Miembro Informante del Despacho, la diputada Colombo debería hablar ella, salvo que no haga uso de la palabra y hable el Miembro Informante del Despacho en Minoría
- SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Señor Presidente...
- SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra Presidente.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.
 - Comentarios de los señores Diputados -
- **SRA. DIPUTADA COLOMBO.** En realidad no estoy cediendo mis derechos de hacer uso de la palabra como Miembro Informante del Despacho en Mayoría, sino que le cedo la palabra al diputado Pastoriza porque me la solicitó como autor del Proyecto...
 - Comentarios de los señores Diputados -
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Haga uso de la palabra Diputada.
- **SRA. DIPUTADA COLOMBO.** Si, si voy hacer uso ahora, si el hecho de cederle la palabra, implica que me van a quitar el uso de la palabra, cosa que la verdad que espero que no ocurra, lo revisaría, pero...
- SR. PRESIDENTE RIVERA.-No es hábito diputada censurar.
- **SRA. DIPUTADA COLOMBO.**-...el autor del proyecto me ha pedido hacer uso de la palabra antes.
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** Se solicita reiteradas veces, Diputada, la interrupción así que esto es como...
- SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra Presidente.
- **SR. DIPUTADO ARGERICH.** Entonces señor Presidente el ingeniero Pastoriza va a hablar por el Despacho en Mayoría, estamos tratando eso.
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** Interpreta mal Diputado, a la Diputada. El Miembro Informante le concede la palabra...
- SRA. DIPUTADA COLOMBO .-... exacto...
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.**-...no sin ella tener la palabra, después que termine de hacer el uso de la palabra el autor del Proyecto...
- SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Mire, para evitar inconvenientes, Presidente, pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.
- **SRA. DIPUTADA COLOMBO.** Voy a evitar inconvenientes, voy a hacer uso de la palabra discúlpeme diputado Pastoriza- pero...

2.1

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No veo ningún inconveniente de todas formas Diputada. Usted tiene la palabra.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Bien. El motivo del presente proyecto de Resolución que ha sido objeto de dos Despachos, consiste en solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial informe respecto de los puntos que a continuación señalo, en función que hemos tomado conocimiento de la inminente iniciación del proceso de explotación de Bajo El Durazno, que estaría a cargo de una UTE conformada por las empresas Glencore Xstrata, Yamana Gold y Gold Core, que a partir -conforme a lo que han informado los medios de comunicación a partir del mes de noviembre- iniciarían el proceso de explotación de Bajo El Durazno. Recordemos, respecto de Bajo El Durazno, que es un área marginal de la zona del yacimiento minero Aguas de Dionisio, que ha sido, en el año 2006, objeto de estudio por parte de YMAD y de la Secretaría, del Servicio -perdón- Geológico Minero Nacional, el SEGEMAR, para ponerlo en valor y buscar a través de una compulsa internacional, oferentes para la exploración y explotación de este yacimiento.

Entre aquella fecha 2006 y el actual 2014, y pese a haber tenido -no hace mucho tiempo, exactamente el 10 de julio- la visita del Secretario de Minería, el señor Rodolfo Micone, en la Comisión de Minería, circunstancia en que personalmente le requerí información sobre Bajo El Durazno y no me contestó, hemos tomado conocimiento de que en noviembre se inicia la explotación. Sabemos que se trata de un área que tiene, aproximadamente, una riqueza de 200 millones de toneladas de material mineral, que es un yacimiento de oro y de cobre, que estaba a la espera -conforme a lo que dicen los medios- de la aprobación de los informes ambientales por parte de la Secretaría de Minería de la Provincia de Catamarca y de la Dirección de Gestión Ambiental Minera de la Provincia de Catamarca para iniciar sus explotaciones. Pero bueno, ya tenemos conocimiento de que el proceso va quemando etapas, de que se han contratado 45 empleados que, aparentemente, en este momento estarían realizando trabajos o tareas de capacitación a cargo de la empresa.

Sabemos también que la empresa Glencore, que es una de las integrantes de esta UTE había desistido de la opción de compra que oportunamente había formulado sobre Agua Rica, a los fines de abocarse o poner acento en los trabajos en Bajo La Alumbrera y también en la producción de Bajo El Durazno, como fuente de materia prima para el decaído yacimiento Bajo La Alumbrera; pero bueno, nos sorprende -digamos- la información que a través de los medios podemos conocer.

Sabemos también que el Secretario de Minería de la Nación, Jorge Mayoral, en esa especie de visitas relámpago y cuasi fantasmas que hace a esta Provincia, ha estado hace poco tiempo en Belén, nunca viene a la Capital -al menos que se sepa- no visita Capital, jamás visita Andalgalá -por algo será-. Mayoral, o viene así en esas visitas relámpago a Belén, sino sobrevuela el espacio aéreo de Catamarca mirando los yacimientos, nos gustaría verlo, nos gustaría que venga a la Legislatura.

En síntesis, el pedido de informe, ante la falta de información oficial respecto de este punto, punto sobre el que voy a redundar, recordando que en la visita del señor Micone a la Comisión de Minería, hace menos de 60 días, el 10 de julio, le requerí información sobre Bajo El Durazno y nada respondió al respecto.

Por eso es que nuestro Bloque necesita saber la fecha de licitación pública, si es que se realizó alguna licitación pública o convenio, acuerdo o cualquier otro instrumento legal que habilite la explotación del yacimiento Bajo El Durazno, ubicado en el área de YMAD, los oferentes que se presentaron a esa licitación pública, la fecha en que fue adjudicada, los proponentes o adjudicatarios o integrantes de estos acuerdos que se presentaron, cuáles fueron las autorizaciones oficiales para el llamado a licitación o la firma de convenios, acuerdos o instrumento legal y que remita copia del Acta de aprobación del pliego, si se tratara de una licitación pública o del Acta de aprobación de la licitación pública, convenio, acuerdo, o cualquier otro trámite que se hubiera realizado para posibilitar estas exploraciones y explotaciones de inminente inicio dentro de tres meses, en el mes de noviembre de 2014 y finalmente también la copia certificada del contrato, en todo caso sería bueno que las autoridades de minería de nuestra Provincia reconocieran el olímpico fracaso del intento anunciado por la señora Gobernadora de la provincia de Catamarca Dra. Lucía Corpacci, de que la explotación de Agua Rica se iniciaría en el año 2018.

El propio esposo de la señora Gobernadora, a la postre Director por Catamarca de la empresa interestadual YMAD acaba de señalar justamente en estos viajes relámpagos que hace Mayoral a la Provincia, él, Micone, Mercado, anduvieron por allá por Belén y sobrevolaron las minas, anunció en esas circunstancias el señor Mercado que en Agua Rica se barajará y se dará de nuevo.

La verdad es que no sé quien es el Secretario de Minería, si es Mercado o es Micone, pero bueno eso sería un tema, materia de otro análisis en otras circunstancias.

Nosotros necesitamos saber esto, porque la verdad es que todo pareciera indicar y no nos oponemos -que quede claro- lo que queremos es información precisa, circunstanciada, pormenorizada respecto de todo el marco legal, de esta explotación que se va a iniciar en Bajo

El Durazno.

Cuando se inició la explotación de Alumbrera a cargo de la UTE Alumbrera YMAD, fue público y notorio, hubo un debate, se debatió en la Legislatura, se conocieron todos los aspectos, la oposición tuvo la posibilidad de formular sus planteos, de realizar sus aportes, sus sugerencias, sus críticas, más o menos intensas respecto de este punto. Ante estas circunstancias nos encontramos sin información y, fundamentalmente nos preocupa conocer los términos de esto, porque acá hay un especie desesperación por parte de las autoridades mineras de la Provincia de Catamarca, por mostrar algún logro ante el olímpico fracaso del emprendimiento que han iniciado con la CAMYEN, ante el cual no nos pueden acusar de haber puesto palos en la rueda, porque el Bloque de la oposición, el Frente Cívico y Social acompañó y con expectativas y de buena fe, la creación de esta empresa que hoy no puede mostrar logro alguno, entonces ante ese olímpico fracaso, están desesperados virtualmente por tener un emprendimiento que cubra el bache que separa el fin de Alumbrera con el probable inicio de Agua Rica del que voy a hablar en seguida y con eso terminar de cubrir este bache con Bajo El Durazno.

Nos parece bien, pero no bajo cualquier circunstancia, no de cualquier manera, no haciendo - digamos- de esto un negocio como si fuese el patrimonio minero de Bajo El Durazno -en este caso- de propiedad de los funcionarios de turno de la Secretaría de Minería de Catamarca. Eso es lo que requiere este Bloque, información, porque hasta que comienza Agua Rica, la verdad es que deberán pasar muchas cosas, entonces por eso la desesperación de iniciar con Bajo El Durazno. Agua Rica comenzará sin lugar a dudas, cuando este País deje de tener un Gobierno Nacional que ha elegido pelearse con el mundo y correr a cuanta inversión extranjera pudiera radicarse en nuestro País, tan necesitado de ellas para generar las fuentes de trabajo que hoy requiere el pueblo argentino y no solamente nuestra Provincia.

Se han destruido 370.000 empleos según la información del Banco Central de la República Argentina, se infiere esta información por el cierre de cuentas sueldos, como se ha destruido empleo en nuestro País en los últimos meses, como resultado justamente, de esta política económica que ha elegido poner a la Argentina junto con Venezuela, en los últimos lugares del planeta en materia de desarrollo económico y de una política de atracción de inversiones con las que no se puede estar peleados. Entonces, la verdad es que en síntesis, en este contexto y con la desesperación a la que hice mención, nos preocupa que nos den la información para conocer de qué se trata esta explotación del yacimiento Bajo El Durazno. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA .- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el Miembro Informante del Despacho en Minoría, diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Muchas gracias señor Presidente.

Mire, con la intención de fundamentar este Despacho y este proyecto, voy a referirme primero a una licitación pública cuyo llamado se hizo en el año 1990 y cuya apertura se realizó en febrero del año 1991. Fruto de esta licitación en septiembre de 1991 se adjudica a empresas multinacionales la explotación del yacimiento La Alumbrera. Las empresas beneficiadas fueron Musto Exploration Limited y Mint que luego transfieren sus derechos a otra multinacional llamada Minera Alumbrera Limited. Desde mucho tiempo antes del llamado a licitación de todo este proceso licitatorio y hasta la firma del Contrato con la UTE entre YMAD y Minera Alumbrera Limited en el año 1994 todo fue público y se debatió intensamente en esta Cámara de Diputados, en la Universidad de Tucumán, en el Gobierno Nacional y en importantes sectores empresarios y financieros internacionales, todos ellos interesados en la explotación de las riquezas de Catamarca. No sólo los medios periodísticos de la provincia de Catamarca y de Tucumán dieron amplia cobertura del proceso sino que los medios de todo el país pudieron expresar la trascendencia de esta explotación.

No muy felizmente al final de cuentas, se concretó la firma del Contrato en el Cine Teatro Catamarca con la presencia del entonces Presidente de los argentinos Carlos Menem. Ese Contrato -no puedo evitar referirme a esto- fue luego vergonzosamente modificado en el año 1997 en la ciudad de Nueva York en Estados Unidos, cambiando injustificadamente y vergonzosamente la jurisdicción del mismo, y sometiendo nuestros yacimientos a la justicia de aquel país. No sea señores Legisladores, no sea señores Legisladores que si cualquier conflicto se planteara hoy, nos veamos los catamarqueños sometidos a la voluntad del tristemente celebre Juez de Nueva York, Griesa.

Con este antecedente señor Presidente, -porque estos son los antecedentes que tenemos los catamarqueños en materia minera-, con este antecedente y con mucha sorpresa nos hemos enterado en estos días, de una supuesta licitación pública para la explotación de otro yacimiento de nuestro patrimonio minero, supuestamente -porque tampoco lo sabemos-,

rico en cobre, oro y otros minerales. Nadie ha conocido aún sobre este proceso licitatorio perdón, me voy a corregir- algunos pocos conocerán sobre este proceso licitatorio, lo cual es preocupante porque se trata del patrimonio de todos los catamarqueños y como tal, debe ser puesto a consideración de la opinión pública y fundamentalmente de esta Cámara de Diputados, que debe controlar y analizar la cuestión defendiendo los intereses del pueblo que representa y que según la experiencia que tenemos, han sido mancillados reiteradamente en todos los procesos mineros que están en discusión. Si la información periodística que es la única información con la que se cuenta, es veraz, yo me pregunto, por qué se mantiene el tema en la oscuridad de algún despacho, cuáles son los motivos. No son los antecedentes que tenemos en materia minera suficientes para pretender un debate superador y de todo el conjunto de la sociedad sobre el destino de nuestro patrimonio. Realmente, el orden de las exposiciones no tiene gran importancia, coincido con el aporte, la sabiduría y la experiencia de los Diputados que emiten el Despacho de Mayoría, y por mi parte aceptaré cualquier ampliación que se haga al pedido de informe, porque corresponde que lo conozcamos los catamarqueños, en esta Cámara para que el debate se lleve adelante y podamos analizar la conveniencia o no de esta explotación que se mantiene en la más oscura..., en el más oscuro silencio. Nada más señor Presidente.

- Varios señores Diputados solicitan el uso de la palabra -

SR. PRESIDENTE RIVERA .- Gracias Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

Previo a eso Diputado, si me permite, por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Despacho de Minoría que no se ha hecho aún.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de orden 076-2014 Despacho en Minoría de la Comisión de Minería, referido al expediente Nº 179-2014. Caratulado: "Pedido de informe a la Secretaría de Minería Ref.: Licitación Yacimiento "Bajo El Durazno".

Firman los diputados: Stella Maris Buenader y Eduardo Pastoriza.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE <u>RESOLUCIÓN</u>:

ARTÍCULO 1º.- Diríjase al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Secretaría de Minería de la Provincia o de los vocales Directores ante YMAD, informe a esta Cámara de Diputados si se realizó alguna Licitación Pública referente al yacimiento de cobre y oro de "Bajo El Durazno" ubicado en el área de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio de la Provincia de Catamarca.

<u>ARTÍCULO 2</u>°.- En caso de ser afirmativo lo solicitado en el Art. 1° de la presente Resolución, se informe los siguientes aspectos:

- a) Fecha de la Licitación Pública.
- b) Oferentes de dicha Licitación.
- c) Fecha de adjudicación.
- d) Proponente adjudicatario.
- e) Cuáles fueron las autorizaciones oficiales para el llamado a licitación.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.
- SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente.

Muy breve lo mío porque...

- SR. DIPUTADO CROOK.- Solicito una interrupción.
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** Disculpe Diputado. El diputado Rolando Crook le solicita una interrupción, no sé si se la concede.
- SR. DIPUTADO CROOK.- No desisto, si va a ser breve en el uso de la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continúe Diputado.
- SR. DIPUTADO PERROTA.- Iba a decir que se me generó una especie de confusión que tiene

que ver, sobre todo, con la aplicación reglamentaria a los usos de esta Cámara, porque advierto una suerte de estafa ideológica en este planteo, y hablo desde lo formal Presidente; de dos Despachos de Comisión que a mi juicio -salvo por una si la memoria no me falla un poquito- son exactamente iguales. Entonces, digo que la suerte de estafa ideológica tiene que ver con la incorporación de un tema para los aplausos, más que con una pretensión práctica, y que todos compartimos, porque yo comparto estos argumentos de solicitar la información en materia minera, de la que hemos sido durante décadas, ignorantes de todo lo que pasaba con la minería. Así que a mí me parece realmente que es saludable que podamos tener información, pero quería hacer esa pequeña acotación porque me parece más una puesta en escena esto de los dos Despachos de Comisión, que un planteo realmente efectuado en los términos del Reglamento y de nuestra habitual forma de conducirnos en esta Cámara. Gracias señor Presidente le cedo la palabra al diputado Crook.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la diputada Cecilia Guerrero y previo a eso diputado Crook está registrado, y se le va a conceder la palabra y esta Presidencia se va a tomar la licencia de recordarle al diputado Perrota, que el Reglamento establece estas mecánicas y que en la última oportunidad donde se planteaba un Despacho en Mayoría y en Minoría, la paradoja fue que por una nimiedad se acompañó el Despacho en Minoría, esto quiere decir que en definitiva el resultado no ha sido ajeno a esto Diputado.

- Varios señores Diputados solicitan la palabra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la diputada Cecilia Guerrero. Si usted le concede la palabra, hay dos compañeros suyos de bancada que están solicitando la palabra.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si, le concedo a la diputada Macarena Herrera.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señor Presidente, no sólo le recuerdo a esta Presidencia que no es la misma situación que es lo que esta planteado hoy con relación a los dos Despachos que emitió la Comisión de Minería con relación al circuito y a la comercialización de la rodocrosita. No solamente no advertimos diferencias, sino que entendemos que el Despacho de Mayoría contiene, o esta planteada la esencia de lo que se quiere pretender, sin embargo no voy a hacer relación al fundamento, porque es el Presidente de Bloque quien va a respaldar la visión política sobre cual debería ser el texto.

Lo que si señor Presidente la verdad que me llama la atención la hipocresía de algunos Miembros de este recinto, porque dicen que nuestra -digo- que la política Minera se encuentra en la más grande oscuridad -y bueno- acá en la Cámara, la verdad que también pasan cosas similares, no: de repente la doctora Colombo hacía referencia a una Versión Taquigráfica, que hace un mes señor Presidente estoy tratando de tener en mis manos para poder trabajar y cumplir con la función. También señor Presidente dejar establecido que el Artículo, -ya que estamos demasiado reglamentaristas últimamente-, el Articulo 70º del Reglamento interno dice, que cuando uno de los miembros que están presente no subscriben en el Despacho quien informe deberá dar razón de por qué. Y yo querría saber porque yo no suscribo el Despacho, porque después tengo que darle explicaciones a mi pueblo de Andalgalá, la verdad el tema en el que vengo trabajando seriamente, de porque no emití una opinión ya sea por el Despacho de Minoría y en Mayoría cuando estoy presente, que de hecho tuve algunas dificultades para bajar el Libro, se ve que para todos no se aplica la Ley acá, porque el Libro de Asistencia me lo tuvieron que dar por copia fiel y según figura tengo todas las asistencias a la Comisión -digohay otras veces que acá se baja el Libro y se puede trabajar con el Libro original yo tengo que pedir Copia oficial, nota corrida por cuerda aparte etc., etc. Entonces señor Presidente, la verdad no quiero dejar pasar lo que está sucediendo, porque tampoco podemos trabajar en la situación que nos encontramos, es una manifiesta irregularidad lo que está sucediendo en esta Cámara, la arbitrariedad con que se maneja quien es Presidente de la Comisión de Minería, no la voy a seguir tolerando, así que le pido que seamos un poco más responsable, que se trabaje de otro modo y que no nos deje mal ante nuestras Comunidades, porque la verdad sabe qué es señor Presidente, ya con la Ruta de la Rodocrosita y la Comercialización nos vinieron a dar una lección de la ética política a decirnos cuántos somos responsable de un partido como del otro, de supuestos desmanejos de los recursos Mineros, sabe qué señor Presidente esta visión tan impoluta, tan ajena a lo que sucede, generalmente lo puede plantear quien no pertenece a la dirigencia política señor Presidente. Ahora sí diputada Guerrero, era sólo una interrupción y pedir que se normalice de una vez por todas, porque la verdad sabe que, hay gente que sí quiere trabajar hay gente que sí quiere hacer sus aportes y que quiere demostrar a las

comunidades a las que pertenecemos que hacemos un trabajo serio. Nada más señor Presidente.

- SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si me permite señor Presidente...
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Pastoriza...
- SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Perdone Diputada.
- SR. PRESIDENTE RIVERA .- Sí, Diputada ...
- SR. DIPUTADO PASTORIZA.- He sido aludido.
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** Cuando uno de nuestros miembros del Cuerpo -y esto no me lo pueden desmentir- ha sido aludido en cualquier cuestión, para que no se dilate la discusión, se le concede la palabra, y esto ha sido siempre la característica; porque lo han solicitado ustedes, ustedes o cualquiera fuese, en varias oportunidades.

Así que yo le pediría que se siga desarrollando como se viene haciendo siempre en este Cuerpo; ha sido aludido el Presidente de la Comisión de Minería, y si el Presidente quiere dar una respuesta, esta Presidencia no le puede negar la palabra y la concedo.

Diputado Pastoriza, solicitando que sea breve en lo posible, porque hay una Diputada que está esperando el uso de la palabra.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Gracias señor Presidente.

Mire señor Presidente, no voy a responder a ningún agravio u ofensa que se me dirija y no lo voy a hacer porque este tema debe manejarse con responsabilidad y no con agravios que no solucionan nada.

No conviene invertir tiempo en cuestiones que no le van a solucionar los problemas a los catamarqueños, señor Presidente. Nuestro pueblo sufre hoy de grandes necesidades; no tiene trabajo, no está contenido por un sistema de salud digno, no tiene vivienda, no tiene los medios para educarse como se merece, vive con grandes y múltiples carencias y encima de todo eso, han sido estafados durante 15 años y se pretende ahora seguir robándoles su patrimonio, su riqueza minera que Dios puso en su tierra, justamente, para que pueda mejorar su calidad de vida

Reitero, señor Presidente, a un pueblo con grandes necesidades no se le puede seguir robando y estafando, y bajo ningún punto de vista voy a invertir tiempo en agravios u ofensas que sólo pretenden divergir o distraer la atención del verdadero tema y que es la oscuridad con la cual se está manejando esta explotación, que responde a intereses ajenos a los catamarqueños y que debe ser debatido por esta Cámara con seriedad y no con agravios u ofensas. Nada más señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.
- SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.
- **SR. DIPUTADO ARGERICH**.- Le pido una interrupción diputada Guerrero.
- SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Por favor, yo quisiera hablar del tema y después continuamos.

La verdad que estamos abocados al tratamiento de un proyecto de Resolución de autoría del diputado Pastoriza, por el cual se propicia solicitar informes al Poder Ejecutivo Provincial, ya sea a través de la Secretaría de Minería o bien de los Vocales de YMAD, sobre informaciones o para conocer acerca de los actos que motivaron esta inminente puesta en marcha del proyecto minero de Bajo El Durazno.

Yo, antes de adentrarme al fondeo de la cuestión y al análisis del proyecto de Resolución que ha obtenido sendos Despachos en Mayoría y en Minoría, no puedo dejar pasar inadvertido esta nueva metodología que, por segunda vez, se procura implementar en esta Cámara de Diputados, mediante la cual se intenta a través de esta producción o emisión de Despachos, aparentemente, disímiles bajar cuestiones al recinto que, si hubieran sido aprobadas en la Comisión por unanimidad, hubieran -por imperio de las disposiciones reglamentarias- directamente sido cursadas como Resoluciones aprobadas desde la Comisión y hacia el organismo al cual se le requiere el informe.

Y por qué no puedo dejar pasar por alto esto, ya lo han señalado algunos compañeros de banca, porque esto -decía el diputado Perrota- constituye un intento de estafa ideológica, creo que la mencionó así, pero en el fondo creo que es un mecanismo perverso que intenta confundir a la ciudadanía. Por eso señor Presidente voy a intentar poner claro sobre oscuro para despejar todas aquellas suspicacias que han sido levantadas con algunas de las exposiciones de los señores Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, teniendo en

consideración que se ha sostenido con absoluta mendacidad de que esta puesta en marcha estaría -al decir de algunos- sospechada de negociados turbios o espurios.

Yo quisiera comenzar esto, diciendo que me parece a mi humilde entender que algunos Legisladores que integran esta bancada, parecen un poco desmemoriados, o en su caso incurren en actos de olvidos selectivos y ello no deja de preocuparnos señor Presidente, porque todos, absolutamente todos los que conformamos el Cuerpo somos representantes del pueblo y tenemos los mismos deberes y responsabilidades. Y digo parecen haber olvidado lo que ellos mismos hicieran o han sido parte cuando gobernaron la provincia de Catamarca, bajo el sello del Frente Cívico y Social en los últimos 20 años y que fueron desalojados del poder por voluntad del pueblo de Catamarca.

Ahora pretenden sorprenderse de las declaraciones del Secretario de Minería de la Nación Jorge Mayoral, cuando se refería a la puesta en explotación de Bajo El Durazno, cuando lo que dijo el referido funcionario nacional, no es nada más y nada menos que el corolario de todo un largo proceso que estuviera a cargo de Yacimientos Mineros Agua de Dionisio, con el conocimiento y el consentimiento de los representantes de la provincia de Catamarca ante el Directorio de YMAD. Si no me dejan equivocar, esos representantes eran el señor Carlos Colombo y el Dr. Carlos Ernesto Bustamante, designados respectivamente como representantes de Catamarca para integrar el Directorio de YMAD, por los Decretos 533 del 27-06-2002 y por el Decreto 274 del 07 de marzo del año 2000, ambos dictados por el ex Gobernador Oscar Aníbal Castillo y que continuaran desempeñándose en esos cargos hasta la finalización del mandato del último gobierno del Frente Cívico y Social a cargo de Eduardo Brizuela del Moral.

No podemos soslayar, considerar que Bajo El Durazno se encuentra dentro de la pertenencia minera de YMAD, pertenencia que ha sido dispuesta mediante la sanción en la época del gobierno del Dr. Frondizi de la Ley 14.771 de Creación de la empresa inter jurisdiccional y que comprende los yacimientos -entre otros- de las minas Farallón Negro, Alto de la Blenda, Los Viscos y Macho Muerto, pero también alcanza a los depósitos denominados Bajo El Durazno, Bajo San Lucas, Bajo Las Pampitas, La Josefa, Agua Tapada y cualquier otro sector mineralizado que se encuentre en el área concedida a YMAD y no concedida por este gobierno, hace muchísimos años de esto.

Podríamos hacer una larga historia sobre las avatares que ha tenida la Ley de creación de YMAD y podríamos reseñar sintéticamente que su Ley original prohibía la cesión o la concesión a empresas extranjeras por ejemplo, y que justamente fueron los Gobiernos de facto y algunos Gobiernos de sesgos neoliberales, a pesar de su apariencia democrática, los que justamente propiciaron y lograron la modificación del Artículo 5º de la Ley de Creación posibilitando la intervención del capital extranjero en las etapas de prospección, exploración y explotación de los minerales del área concedida a YMAD. Cabe recordar que la primera modificación se hizo durante la dictadura del General Onganía a pedido de su Ministro Krieger Vasena, muchos de ustedes lo recordarán, y que comenzó la etapa de liberalización de la normativa referida a las explotaciones mineras.

En el año ´75 se vuelve al texto original gracias a la lucha liderada por el doctor Vicente Leonidas Saadi en defensa del patrimonio minero de los catamarqueños. Pero fue la dictadura militar denominada Proceso de Reorganización Nacional la que vuelve a modificar el Artículo 5º para facilitar la inclusión del capital extranjero en todas las tareas de la explotación minera.

Habría que preguntarse quiénes fueron durante aquella nefasta época de la dictadura procesista los representantes de la Provincia ante el Directorio de YMAD.

Ahora bien, yendo a la cuestión que nos ocupa señor Presidente y señores Diputados, debemos decir -y esto con absoluta seriedad- que no es cierto que no se conozca sobre la licitación pública convocada por YMAD para la realización de trabajos de exploración y determinación de la factibilidad técnica, económica y financiera de tales yacimientos mineros, lo que incluye a Bajo el Durazno. Lejos de ello debemos recordar que se trató de la licitación pública nacional e internacional Nº 08/BA/06 referida al resto del área de YMAD convocada por dicha empresa interjurisdiccional y de la que resultara adjudicataria la empresa minera Alumbrera Limited sucursal Argentina y en virtud de la cual se suscribiera el 26 de agosto del 2008 el respectivo contrato para la exploración y determinación de la factibilidad técnica, económica y financiera de los Bajos antes mencionados incluido Bajo El Durazno. Y ello ocurrió mientras gobernaba la Provincia el ingeniero Eduardo Segundo Brizuela del Moral, por entonces titular del Poder Ejecutivo Provincial, en tanto que eran representantes por Catamarca en el Directorio de YMAD los ya mencionados señores Colombo y Bustamante, mientras que la Secretaría de Minería estaba a cargo del ingeniero José Guillermo Sinner como titular.

Tampoco es cierto que no se conozca acerca de los resultados de dicha licitación, o bien qué empresa hubiera resultado adjudicataria de la misma, toda vez que con fecha 20 de octubre de 2008, el Directorio de YMAD mediante nota suscripta por su Secretario, el ingeniero Alberto Salmuni, comunicó mediante nota a la Secretaría de Minería de la Provincia la suscripción del Contrato de Exploración con Minera la Alumbrera, como consecuencia de resultar dicha empresa adjudicataria de la Licitación Pública Nacional e Internacional a la que aludiera precedentemente aclarándose en dicha nota, que Minera Alumbrera fue adjudicataria del

derecho a completar los trabajos de prospección y exploración en el área identificada en el plano que se acompañaba dicha nota por un plazo de 42 mese a contar desde el 26 de agosto de 2008. Ahora bien, por dicho contrato Alumbrera se obligaba a su exclusivo riesgo y costo, a actualizar y/o rectificar los estudios previos que ya habían sido realizados por YMAD, a completar los trabajos de prospección y exploración, determinar las reservas de mineral dentro del área, a realizar y entregar a la empresa YMAD los estudios de factibilidad técnica económica y financiera para la explotación de uno o más de los depósitos ubicados en el área; pero además, por la cláusula 2.02 del referido contrato, se establecía que verificado el cumplimiento de la etapa de exploración, la empresa tendría el derecho a ejercer la opción para la explotación, tratamiento y comercialización de los productos que se obtengan de los depósitos respecto a los cuales se hubiera optado, a cuyo efecto, se constituiría con YMAD y/u otras empresas, una unión transitoria de empresas UTE. En la cláusula 4.02 se precisaba que el área de la concesión estaba dividida en los siguientes sectores: a) Bajo El Durazno; b) Bajo Las Pampitas; c) Bajo San Lucas; d) Agua Tapada; e) La Josefa, Los Amarillos y Morro Bola; y d) I resto del área, La Chilca.

Como obligaciones financieras -entre otras- la empresa Alumbrera se comprometía: Primero: a abonar mensualmente a YMAD la suma de 3.000 dólares mensuales durante todo el plazo del contrato -que ya habíamos dicho que era de 42 meses- para cubrir los costos y gastos del seguimiento que debía realizar YMAD respecto de los trabajos de exploración. Segundo: simultáneamente a la firma del contrato Alumbrera abonaba a YMAD la suma de 3.075.000 dólares estadounidense, mediante transferencia electrónica a la Cuenta Corriente Nº 34.132/53 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo. Además debía abonar, 50.000 dólares al cumplirse el primer año de la firma del contrato; otros 50.000 dólares al cumplirse el segundo año de la firma del contrato y otros 50.000 dólares al cumplirse el tercer año; y para el supuesto de ejercerse la opción de explotación, abonaría a YMAD la suma de 100.000 dólares estadounidense. Esto no puede desconocerse, porque se trata de información pública y debidamente publicitada en todos los medios; ya el Presidente de YMAD Manuel Benítez señalaba, los resultados de los trabajos efectuados desde 2009, pusieron de manifiesto el potencial minero de Bajo El Durazno, motivo por el cual se hicieron una serie de perforaciones de exploración que totalizaron hasta el año 2012, 13.840 metros de sondeos. Hablaba desde el año 2009, Gobierno del Frente Cívico y Social en la Provincia, y decía, el análisis de estos trabajos permitió comprobar que la mineralización continuaba en profundidad, por lo cual se programaron 5.000 metros más de perforaciones adicionales, con lo cual al 13 de junio del 2013 se acumularon 18.395 metros de perforaciones con recuperación de testigos. El 17 de diciembre del año 2013 Manuel Benítez señalaba en declaraciones al diario El Esquiú, que El Durazno comenzaría a producir y manifestaba textualmente: "Estamos explorando permanentemente con miras al quinquenio que viene, en Bajo El Durazno venimos invirtiendo hace años y tenemos expectativas que durante el 2.014 podamos tener un avance que nos permita explotar Bajo El Durazno, se trata de una inversión de 68.000.000 de dólares, para poner en valores ese yacimiento que extenderá la vida útil de Alumbrera".

Es decir señor Presidente, que estos antecedentes que acabo de explicitar y de los cuales tengo la documentación respaldatoria por si alguno de los señores Legisladores quiere acceder a los mismos, todo esto decía y tira por tierra los argumentos esgrimidos por los Miembros Informantes de los Despachos en Mayoría y en Minoría, porque no es cierto que sorprendan las declaraciones de Benítez o de Jorge Mayoral, porque este tema de la exploración viene desde el año 2.008. La Secretaria de Minería del Gobierno del Frente Cívico y Social tenía conocimiento pleno de la existencia de la Licitación Pública Nacional e Internacional y de la suscripción del contrato y del área que comprendía este contrato, para la exploración con opción a ejercer la posibilidad de explotación del yacimiento.

Entonces en el proyecto de Resolución el autor del mismo señala que han sorprendido las declaraciones del Presidente de YMAD, en una nota publicada el pasado 15 de julio por el diario El Ancasti, e incluso intenta manifestar o preguntarse, sino sería un error en la publicación de ese medio local, creo que resulta bastante claro que no hay ningún error en la nota periodística, ni tampoco es cierto que la comunidad catamarqueña no conociera de alguna licitación pública referida al yacimiento Bajo El Durazno; no sólo comprende Bajo El Durazno, comprende los demás Bajos que ya he mencionado y que, brevitatis causae no tiene sentido volver a mencionar. También todo lo expuesto y la documentación que tengo a mano son una prueba contundente del conocimiento fehaciente que tenía el Gobierno del Frente Cívico y Social sobre la existencia de tal licitación, la adjudicación de tales trabajos a Minera La Alumbrera, la inclusión como derecho de la adjudicataria de la opción a explotación y los alcances del contrato firmado el 26 de agosto del 2008 entre YMAD y Alumbrera, y comunicado por escrito a la Secretaría de Minería de la Provincia, en la persona del ingeniero Sinner el 20 de octubre de aquel año 2008.

Podría extenderme mucho más de lo que ya lo he hecho, pero si hay algo que no puedo soslayar ni callar es aquellas pretendidas sospechas sobre presuntas conductas oscuras o espurias o que responderían -al decir de algunos colegas de esta Cámara- que responderían a otros intereses ajenos a los intereses de la Provincia. Si hay algo que este Gobierno ha hecho a

partir de su asunción en diciembre del 2011, es justamente, transparentar y dar participación ciudadana en todo lo referido al conocimiento, a la difusión, a la exploración y a la explotación de los recursos mineros, y no sólo con relación a las ecuaciones económicas financieras, sino también con respecto a las cuestiones del control ambiental.

Se han abierto en los Departamentos mineros de la Provincia los Centros de Control Ambiental, inédito en esta Provincia, que otrora sí manejaban los recursos de la minería como les parecía o a su libre arbitrio, de quienes gobernaban, ahora no; señor Presidente, nosotros damos la cara, no tenemos nada que ocultar, porque si hay una premisa en el Gobierno de la doctora Lucía Corpacci, es el beneficio para todos los catamarqueños y que de una vez por todas, los fondos provenientes de la actividad minera ocasionen el tan prometido derrame hacia toda la comunidad que el Gobierno del Frente Cívico y Social no supo conseguir. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a informar en el orden en que se ha solicitado la palabra, y en ese orden va a ser concedida.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Presidente...

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Solicitaron la palabra el doctor Crook, el diputado Argerich y el diputado Pastoriza.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Y se agrega..., usted diputada Colombo se agrega al uso de la palabra?

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Si Presidente.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. DIPUTADO CROOK.- Señor Presidente, no era mi pretensión ensayar una discusión de tipo político alrededor de esta cuestión, que se vincula estrictamente con un pedido de informe.

Pero no puedo dejar de señalar la elocuencia, la exhuberancia, la contundencia y la eficacia de la explicación que, de manera extendida, ha ofrecido la colega y querida amiga, diputada Cecilia Guerrero, y cuando digo elocuencia y eficacia, lo hago en función de que no solamente ha dado datos finitos, referido a toda la exposición de la minería, sino que ha referido las fuentes, donde se pueden corroborar los datos de la información que ella ha brindado, fuentes que pueden ser corroboradas por todos los miembros aquí presentes y, obviamente, y así lo espero, que por la prensa que toma nota de todo lo que aquí sucede.

De manera que voy a ahorrar referencia a ese aspecto, y a modo de conclusión diría que ha dejado en claro y ha puesto en evidencia nada más que puro voluntarismo político de expresiones como -desafortunadas a mi juicio- la del colega cuando dijo que "no vamos a permitir que a Catamarca le sigan robando" como acaba de mencionar el Diputado del Frente Tercera Posición, como así también podría referirme a algunas reseñas de tipo político también con el afán de inaugurar una discusión estéril y que se alejan de lo que es estrictamente el contenido de este proyecto, cuando Marita Colombo -con todo respeto lo digo- pero ella se refiere al Gobierno que responde a un Gobierno Nacional que se ha peleado con todo el mundo. Este Gobierno que se ha peleado con todo el mundo -según ella refiere- ha sido votado nada más y nada menos que por 54% de los votos, legitimidad electoral y política que jamás en la historia argentina ha obtenido la Unión Cívica Radical y que además ha tenido la fortuna de superar la instancia de un Gobierno anterior, precisamente del doctor De La Rúa, que no sé si era enemigo del mundo pero sí puedo decir que era enemigo del pueblo, porque lo estaba matando de hambre y no sólo lo estaba matando de hambre sino también lo estaba matando de muerte real, porque a través de la reacción de sus policías, reaccionaria, muchos de ellos han quedado tirados en la calle muertos y sin ningún tipo de recuperación posible.

Eso en el término de lo que ellos ensayan como una suerte de crítica desde el punto de vista político. También podría decirle a la diputada Colombo, ella no ha tenido la suerte, yo sí, de que el fantasma Mayoral ha comido y ha tomado un buen vino en el Bar La Perla, recientemente inaugurado y situado nada más y nada menos que en el corazón de la ciudad de Catamarca. De manera que no hay fantasmas, no hay sospechas, no hay mentiras, no hay robo. Ha quedado absolutamente claro, como lo dijo también el diputado Perrota que en los últimos 20 años, si alguien ignora lo que ha pasado con la minería es precisamente el pueblo de Catamarca, porque el Frente Cívico nada ha sabido decir o nada claro ha sabido hacer al respecto.

Lo que yo quería decir y ahora me aboco y con esto voy a terminar, es plantear una observación de tipo formal a ambos Despachos que son exactamente iguales. Los Despachos solicitan o consisten en un pedido de informe al Poder Ejecutivo respecto del proceso de licitación y todo el contenido que ya se ha leído, pero que se vinculan a un área, a un yacimiento que pertenece a Yacimientos Mineros de Aguas de Dionisio, YMAD concretamente,

que es un ente interestatal -como todos sabemos- creado en el año '58 y conformado por la Universidad de Tucumán, por Buenos Aires y por dos vocales propuestos por Catamarca. La observación que quiero plantear, nosotros los abogados solemos decir excepción de ausencia de legitimidad pasiva, es que está mal formulado el pedido desde mi modesto punto de vista y esto puede conducir a la ineficacia legal del pedido porque el Gobierno de la Provincia de Catamarca, concretamente el Poder Ejecutivo, no está jurídicamente habilitado para dar esa respuesta y quien sí lo está únicamente por disposición de la Ley de creación de YMAD, Artículo 11º, -creo es- nada más y nada menos que el Presidente del Directorio, que es quien lo designa la Nación.

De manera que plantear como una observación de índole meramente, pero también con alcance legal, al pedido de informe a los fines de que o se rectifique o se enmiende. Lo que quiero agregar y esto para despojar toda suerte de sospecha, y anticipo de modo personal mi acompañamiento al pedido de informe, porque como lo dijo la diputada Guerrero, este Gobierno no tiene absolutamente nada que ocultar, celebro, celebro, verdaderamente celebro que se pidan informes sobre qué ha pasado con la minería en Catamarca. Estoy absolutamente de acuerdo, pero creo que debe hacerse legalmente en la forma correcta porque somos Legisladores, porque somos hombres públicos, porque somos hombres que se presume que algo sabemos de derecho por eso estamos sentados en esta banca, y no podemos cometer un error de pedirle al Poder Ejecutivo, no es que el Poder Ejecutivo no quiera, el Poder Ejecutivo no va a poder jurídicamente evacuar esa repuesta, porque quien puede y debe hacerlo única y excluyentemente, según el Artículo 11º de la Ley 14771 es el Presidente de Yacimientos Mineros de Aguas de Dionisio. Gracias señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.
- SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. En el momento que le pedía la palabra antes de que hiciera su exposición la diputada Guerrero, lo hacía porque quería reforzar un poco lo que había planteado en ese momento el diputado Perrota, lo acaba de ampliar al concepto el diputado Crook, en el sentido de esta suerte de estafa ideológica que estamos disfrutando o sufriendo según se mire en esta Cámara. Y digo eso porque en ese momento me ubicaba como -si se quiere- un espectador independiente, y reflexionaba que habiendo un pedido de informe con dos Despachos, -ninguno de los Miembros Informantes de esos Despachos- me habían encantado o me habían invitado a votar ese Despacho, es decir, al fin y al cabo ninguno de los Miembros Informantes llegaron a fundamentar por qué debíamos votar el Despacho en Mayoría o por qué el Despacho en Minoría. Y eso, en definitiva, muestra que es parte de este juego, de esta especie de show que quieren traer al recinto con esta estrategia amparada en la última parte del Artículo 72º del Reglamento Interno -la que es conocida por todos- que en el caso que un proyecto de Resolución tuviere dos Despachos debe ser debatido en el recinto.

Pero luego de escuchar la brillante exposición de la diputada Cecilia Guerrero, no tan sólo sostengo que se trata de una estafa ideológica -en las palabras del diputado Roberto Perrota- sino creo que esto parte va de un error conceptual o de un error de información, es decir, se plantea en este pedido de informe información de una Licitación Pública Nacional e Internacional, que lamento que la gente del Frente Cívico y Social y quienes firmaron ese Despacho de Comisión, no hayan conocido que durante la época de su Gobierno en el año 2008 la misma se realizó; y por ser una Licitación Pública Nacional e Internacional y siguiendo los procedimientos de las Licitaciones Públicas, seguramente, se publicaron los avisos correspondientes en diarios de tirada nacional; y sin embargo, vienen hoy con esta especie de juego a traernos un pedido de informe o un Despacho en Mayoría y en Minoría para que lo debatamos. Ya lo hemos planteado en reiteradas oportunidades, no tenemos drama de debatir nada, no ocultamos nada, los pedidos de informes que quieran háganlo, serán contestados seguramente en forma oportuna por las autoridades del Ejecutivo. Pero en este caso en particular, que se trata de un pedido de informe que contiene errores desde su origen y que contiene esta estafa ideológica; creo que esta Cámara debería -y siendo demasiado generoso y demasiado prudente- debería devolverlo a Comisión, por lo menos para que lo estudien bien, porque resulta vergonzoso, bochornoso que la Cámara de Diputados se dirija a las autoridades que fueren, sea YMAD o el Ejecutivo, para preguntarle sobre algo que sucedió en el 2008 y que fue publicado en medios nacionales; realmente, vergonzoso estar acá, perder varias horas de debate para que después nos respondan: "señores no leen los diarios?" sería lamentable. Entonces, para que no digan que no queremos aprobar pedidos de informes, para que no digan que nos negamos, voy a mocionar que vuelva a Comisión y le voy a pedir a los firmantes de los Despachos, lean un poquito más por favor, le va a ser bien a Catamarca entera. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Muchas gracias señor Presidente.

Bueno, muy bien; la verdad que espectacular el debate, me parece que es importante y Catamarca necesita esto. Voy a ir por parte -espero que tengan tiempo-.

Primero: el mecanismo legislativo establecido -según el Reglamento Interno- es el que se plantea en esta Cámara, en esta misma sesión. Como existe, como tal no es fruto de ninguna estafa de ninguna característica, es simplemente el mecanismo legislativo por el cual se puede accionar, y nada más y nada menos que eso, creo que al respecto no hace falta ninguna otra observación. Punto número uno.

Punto número dos: en relación a las incorrecciones del proyecto y los Despachos, quiero decir que, probablemente no lo han leído bien, pero el pedido de informe se dirige efectivamente al Poder Ejecutivo, pero indica que se lo curse a través del Secretario de Minería y los Vocales Directores de YMAD. Eso no es casual, responde a que la normativa establece como órgano de aplicación de las cuestiones mineras a la Secretaría de Minería en primera instancia, reiteradas normativas, no creo que sea cuestión pormenorizar, no pretendo yo hacer gala de conocimientos legislativos, sin embargo, es la vía correcta para cursar el pedido, son los Directores de YMAD y el Secretario de Minería los que deben informar sobre este proceso licitatorio. Punto dos.

Voy a decir además...

- El Señor diputado Crook solicita una interrupción -

SR. DIPUTADO PASTORIZA .-... no Señor, no le concedo.

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-... voy a decir además, que el debate..., realmente la felicito a la diputada Guerrero, porque da muestra en todas las sesiones de un conocimiento acabado de los temas de Estado de esta Provincia, la verdad que es un orgullo debatir con ella, la felicito Diputada, la información que usted ha dado, ha sido muy buena, muy necesaria, no sé si se vertió en esta Cámara esa información antes. Antes, usted ha informado que desde el año 2008 que existe este proceso licitatorio, estamos hoy a 6 años de aquella época, en el año 2014 y la verdad que es la primera vez que tenemos este debate en relación, por lo menos en el ámbito Legislativo; me parece que es la primera vez que se da, que importante que así sea, así qué, le agradezco. Sin embargo tengo que decirle que creo que la pertinencia del pedido de informe, con los agregados que hace el Despacho en Mayoría se ha vuelto más necesario que nunca.

Dado a su vasto conocimiento del tema, le voy a preguntar sobre algunos puntitos, que probablemente usted nos pueda aclarar. Primero entiendo que la explotación del yacimiento La Alumbrera se realiza a través de una UTE conformada por YMAD y por minera La Alumbrera Limited. En segundo término, creo yo que YMAD está conformada por un porcentaje perteneciente a la provincia de Catamarca y un porcentaje perteneciente a la provincia de Tucumán, -perdón- a la Universidad de Tucumán. Yo quisiera traer a colación una pequeña cuestión antes de hacerle las consultas -que creo que usted nos puede instruir-; en aquel momento cuando se firma el contrato original de Minera La Alumbrera se establecieron inversiones, porque el proyecto original señores Diputados, era un proyecto muy bueno para Catamarca, que suponía la industrialización de nuestra Provincia sobre un recurso estratégico del Estado. En tal oportunidad se preveían, tal como usted aclara que se prevé para esta licitación -que la verdad les cuento que ahora las sombras son mayores- instalaciones en el yacimiento por montos superiores a los 400 millones de dólares, instalaciones por 266 millones de dólares, puesta en macha 99 millones de dólares, producción inicial y servicios montos superiores a los 35 millones de dólares. Además en aquella licitación, muy buena por cierto, se preveía para la Ciudad de Andalgalá, grandes, grandes inversiones; planta de fundición 96 millones de dólares, planta de tratamiento de ácido sulfúrico 19 millones de dólares, refinería 39 millones de dólares, planta de peletización 39 millones de dólares, ramales ferroviarios 190.000 dólares, talleres 850.000 dólares, obras de infraestructura 30 millones de dólares; el total 225 millones de dólares de inversión industrial en Andalgalá. Dónde están? dónde están los ramales, dónde está la planta de...

- Comentario del señor diputado Hugo Argerich -

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Por supuesto, por supuesto, se lo estoy preguntando a la Cámara.

La pelea estéril de debatir sobre quién es más culpable o menos culpable sobre estos temas no resuelve nada señores Legisladores, acá se trata de avanzar hacia las soluciones.

Sin embargo, y para no perder la argumentación, quiero decirle que el proceso minero al que los catamarqueños nos íbamos a someter, suponía grandes inversiones, suponía industrialización, Andalgalá iba a ser el doble de lo que era, todos íbamos a disfrutar de las grandes riquezas que nuestro suelo nos brindaba.

Y ahora nos vemos ante esta licitación -que usted conoce tan acabadamente- yo le quiero preguntar: primero, dónde se firmó el contrato y cuál es la jurisdicción del contrato, muy importante; segundo -ya algunas contestó- cuáles son los domicilios procesales del contrato, en esa inteligencia se presenta el pedido de informe; tercero, cuál es la jurisdicción y la ley aplicable al contrato, queremos conocer el estudio de prefactibilidad que debe acompañar a un contrato de estas características -usted refiere que existe- no lo conocemos. Queremos saber si la firma del contrato y el contrato está basado en ese estudio de prefactibilidad, tampoco lo sabemos.

Queremos saber, además, y esto es muy importante y es necesario que lo entendamos, porque si derivamos el debate hacia cuestiones que distraiga la atención de lo central, estamos perdidos. La pregunta es quién y dónde se realizará el tratamiento de los materiales extraídos, ya que, como les refiero, no existen las plantas que se proyectaron en aquél momento. Entonces me pregunto, ante esta buena acción del Gobierno de la Provincia, quién y dónde se realizará el tratamiento de los materiales extraídos, necesitamos conocer con qué procesos se tratará el mineral; será mecánico, será químico, fundamental, fundamental. Imposible avanzar en ningún debate sin conocer esos aspectos.

Queremos, también, conocer quién comercializará el producido, será YMAD, será La Alumbrera, será Glencore, quién será, no sabemos tampoco. Fundamentalmente me pregunto, señora Diputada, qué minerales se van a tratar, será la magnetita, la calcopirita, la calcosita, la molipenita; qué minerales se van a tratar.

Sigo, cuál es la cantidad de material minado que se extraerá, cuál es la cantidad de material mineralizado que se beneficiará y dónde se beneficiará, ya que no existen las plantas. Me pregunto yo, dónde está la planta de trituración y molienda que toda operación minera requiere. Me pregunto yo, dónde va a estar la planta de beneficio; me pregunto, también, qué cantidad de metales se va a procesar, dónde se descargarán las colas del proceso del mineral, a ver -reitero- la UTE Alumbrera-YMAD descarga sus colas en el área que para ella ha sido establecida. Ahora, si este contrato, luego esta licitación no es de esa UTE, me pregunto yo, a dónde van a ir las colas del proceso del mineral.

Sigo, cuál es la ley del oro a procesar, cuál es la recuperación del concentrado de cobre, si ese fuera el mineral que se va a tratar, cuál es la ley de cobre? Me pregunto además, y esto es muy importante, cuánto hierro se recuperará. Señores Legisladores, se preveía en la operación inicial el tratamiento de estos materiales, sin embargo el material, nuestro recurso y nuestra riqueza mineral se van por un ducto al Puerto de Rosario en un material enriquecido sin ningún tipo de tratamiento para que lo disfruten en otros países del mundo. Entonces, es sorprendente la soltura con la que se vierten informaciones que no dirimen absolutamente en nada la cuestión, si no preguntamos qué va a pasar con el hierro que existe en esa zona minera y que no se ha procesado nunca en esta Provincia, pero sí la procesan en el exterior, se lo garantizo señor Presidente.

Quisiera saber cuáles son los..., si recuperaran materiales radiactivos., queremos saber si existen materiales radiactivos en la mina de Bajo El Durazno y en todos los otros Bajos que mencionó la Diputada y en qué cantidad.

- Dialogan los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hagan silencio por favor.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-....Quiero preguntarle también a la Diputada, se realizó el arrendamiento minero del yacimiento Diputada?,

- Comentarios de un Diputado -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Le pido al diputado Pastoriza que se dirija a la Presidencia.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-...voy a redondear, señor Presidente, se realizó el arrendamiento minero a éste yacimiento? queremos conocer, es fundamental, queremos preguntar cuál es el área a utilizar de estos yacimientos? existen los estudios topográficos que lo establezcan? queremos conocer, cuál es la vida útil de los yacimientos proyectada? queremos conocer, habrá financiación de entidades financieras? Y si así fuera, quiero aclarar lamentablemente trasgrediendo la normativa que existe para la sesión, bueno el diálogo existe, y las interrupciones. Mire señor Presidente, cuando el agravio es el tema la sin razón se impone.

Acá esto es importante, esto no es un tema para la risa. Este es un tema que atañe a todo el pueblo de Catamarca, y no pretendan confundir, vamos a la verdad del asunto.

Me pregunto, quiénes financiaran la operación? se deberán garantizar esos prestamos, si así fuera habrá un agente fiduciario? Me pregunto, cuál es la duración del contrato? Quién va efectuar el cierre de mina y la mitigación del impacto ambiental? Qué pasará en el caso de que las operaciones mineras se suspendan, no por el agotamiento del mineral.

Bueno, mire, habrá un comité Gerencial. El motivo del pedido de informe es ese señor Presidente, no pretendamos desviar la información hacia los temas que realmente son importantes. Nuestra riqueza se va por un ducto a que la disfrute el resto del mundo y están proponiendo una licitación nueva sin contar con las plantas de producción que den trabajo a los pueblos mineros, sin contar con el tratamiento de todos los minerales. No han dicho cuáles son los minerales que se van a tratar, cuáles son sus leyes, cuáles son sus cantidades.

Señor Presidente, vergonzoso, le digo la verdad, vamos hacia una nueva estafa. Nada más señor Presidente.

- Hablan varios señores Diputados a la vez -
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Le solicito, no conversen entre los integrantes del Cuerpo.
- **SR. DIPUTADO PASTORIZA.** Le quiero aclarar que el pedido de informe, que complementado con la señora diputada Marita Colombo y el Bloque que representa, pide el contrato, por eso lo voy a apoyar, porque en el contrato tiene que estar esta información y esta Cámara la tiene que conocer.
 - Hablan varios señores Diputados a la vez -
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- No dialoguen Diputados.
- SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** En el orden de pedido de palabra, están los diputados: Marita Colombo, Raúl Giné, Eduardo Pastoriza, Roberto Perrota, Guillermo Andrada y Rolando Crook. En virtud de que, obviamente....
- SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra, señor Presidente.
- **SR. PRESIDENTE RIVERA**.-...quien ha terminado el uso de la palabra, en varias oportunidades hizo alusión a la diputada Cecilia Guerrero, esta Presidencia le va a otorgar, cambiando el orden de los que se han solicitado previamente la palabra, a la señora diputada Cecilia Guerrero. En ese sentido, con esa inteligencia y posterior a esto, se va a respetar el orden que ya se ha dado lectura y en el orden que han pedido el uso de la palabra...
- SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.**-...se agrega la señora diputada Stella Maris Buenader en el uso de la palabra. Esta Presidencia a partir de éste último agregado no va a otorgar a nadie la palabra, entendiendo que es un tema que ya se había dado por agotado por las posiciones que acá se han planteado.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias por la amabilidad señor Presidente.

La verdad que como he sido aludida en reiteradas ocasiones por mi colega, estimado diputado Eduardo Pastoriza, me veo en la obligación de hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, todo lo que él me pregunta a mí con relación a qué pasó con los beneficios de la minería o con los incumplimientos de aquel primer contrato celebrado con relación a Bajo La Alumbrera -no Bajo El Durazno- debiera preguntárselo a los colegas del Frente Cívico y Social, con el cual lo une un objetivo común, y que es instalar estos temas en cuestiones que ya son harto conocidas por la comunidad.

Le quiero recordar, que no fue el peronismo en Catamarca el que adhirió a la Ley de Inversiones Mineras, le quiero recordar que no fue el Gobierno de la doctora Lucía Corpacci el que concertara aquellos contratos que luego -como él lo ha señalara- fueron modificados y colocados bajo jurisdicción extranjera. Fue el Gobierno del Frente Cívico y Social y fíjense, señor Presidente y señores Diputados, que los Diputados Justicialistas en aquellos años fueron los únicos que se opusieron a la adhesión de la provincia de Catamarca a la Nueva Ley de Inversiones Mineras, que promovía el menemismo a nivel nacional y que contó con la connivencia y el beneplácito del Frente Cívico y Social, gobernante en aquellos años en nuestra querida provincia de Catamarca.

No soy yo quien debe darle las explicaciones, compañero Diputado, sí le puedo decir que el contrato celebrado, no en nuestra gestión sino en la gestión anterior, entre YMAD y La Alumbrera y que tiene por objeto, no la explotación de Bajo La Alambrera, sino la prospección. exploración de Bajo El Durazno y del resto del área correspondiente a YMAD, está sometido a la Ley Argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales, con la única salvedad, que prevé un arbitraje -y le voy a decir textualmente, para no equivocarme-, en la cláusula 28.02: "El arbitraje obligatorio de la Cámara Internacional de Comercio". En lo demás -y ya que ha preguntado por los domicilios- YMAD constituye domicilio en Bartolomé Mitre 739, piso 5º oficina A y la empresa, o sea Alumbrera Limited sucursal Argentina, en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 22º ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, únicos domicilios donde serán válidas todas las notificaciones. Si tiene cuestionamientos con relación a esto, vo le rogaría que se lo haga conocer a quienes gobernaron la provincia de Catamarca en los últimos 20 años y más concretamente en el año 2008 cuando se suscribió este contrato entre YMAD y La Alumbrera. En lo demás, la existencia de los estudios previos está establecido en el contrato, YMAD les hizo entrega, a la empresa de esos estudios previos corriendo bajo cuenta y riesgo de Alumbrera cualquier error, rectificación y/o modificación de los alcances de esos estudios previos; yo no soy ingeniera, como para conocer al detalle especificaciones técnicas que no tengo por qué conocerlas. Pero sí estoy convencida señor Presidente y señores Diputados que acá no hay oscurantismo, si lo que se pretende es hacer ver que el actual Gobierno de la Provincia trata la minería entre gallos y media noche están absolutamente equivocados. Si lo que se quiere hacer ver es que algún funcionario quiere hacer de esto un negocio propio también están equivocados. Pero si alguna duda les cabe, tienen la atribución y el deber legal como funcionarios públicos de concurrir ante la Justicia y formular las denuncias pertinentes, de lo contrario, quedarían incursos en una denuncia meramente para la tribuna carente de todo sustento fáctico. Yo lamento profundamente que en la Provincia no se haya industrializado la producción minera como lo ha esgrimido y me lo recriminaba el Diputado preopinante, no soy responsable de esa ausencia de desindustrialización...

- Comentarios de la diputada Macarena Herrera -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...algún Diputado Nacional de aquella época, fíjense, me han hecho acordar, -muchas gracias compañera Diputada-, que en alguna ocasión un Diputado Nacional por el Frente Cívico y Social, que planteara a nivel nacional la modificación de la Ley Nº 24.196 de Inversiones Mineras, más concretamente propiciaba la modificación del Artículo Nº 22, y me estoy refiriendo al ex Diputado Nacional Pedro Omar Molas, que había presentado su proyecto de Ley, bajo expediente Nº 1.195 letra D del 2011, señalaba con contundencia, luego de hacer una serie de consideraciones sobre las regalías mineras, decía: En el caso de la provincia de Catamarca que en su momento adhiere al régimen de la Ley Nº 24.196 de Inversiones Mineras, se observa en la actualidad que el desarrollo social y económico se ha perjudicado, debido que el porcentaje recibido por Regalías Mineras no se condice con la realidad existente en las variaciones de precios y cantidades de los minerales a nivel internacional; en otras palabras, el valor determinado no alcanza a cubrir las expectativas económicas y sociales a futuro, a pesar de las justificaciones generadas por las empresas mineras en torno a la expansión de la inversión y el empleo. Éste es un proyecto que, si mal no recuerdo, fue presentado por el diputado Molas, por el ex diputado Molas, ante la Cámara de Diputados de la Nación, con fecha 31 de mayo de 2011; es decir cuando aquél proyecto de Bajo La Alumbrera ya había entrado en su etapa de declinación.

La verdad, señor Presidente, que como decimos los abogados "a confesión de parte, relevamiento de pruebas". Si un mismo Diputado del Frente Cívico y Social reconocía por escrito la frustración del sueño minero en la Provincia, mal puedo venir yo como una simple

Diputada de la Provincia, venir a solucionar el desmadre que ha ocasionado el Frente Cívico y Social en los últimos 20 años y con la explotación del yacimiento Bajo La Alumbrera.

Y con relación al proyecto de Resolución, todas las preguntas que me hacía el diputado Pastoriza, ninguna se encuentra contenido en el proyecto que es de su autoría, por lo tanto lo voy a invitar amablemente que, en su caso, formalice la presentación por donde corresponde de un nuevo proyecto pidiendo que se le zanjen todas las dudas que ha formulado y sino -y en uso de la sana crítica- tenga, quiera este Cuerpo tener un acto de responsabilidad, vuelva el proyecto a Comisión y se le efectúe las modificaciones que se estime pertinente, en base a las preguntas formuladas por el diputado Pastoriza, así se le pueden zanjar sus dudas técnicas. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Le solicito a la diputada Colombo una pequeña interrupción, por cuanto he sido aludido.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada Colombo.

No se agregan más oradores, pero le está pidiendo una interrupción.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Se la concedo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Le quiero decir, señor Presidente, que todas estas preguntas que yo he hecho y que no he obtenido respuesta, justamente, son y van a dilucidarse fruto del agregado que hace el Despacho en Mayoría, solicitando la documentación certificada y completa del contrato, fruto de la licitación.

De manera tal que, realmente, el proyecto, creo que más que nunca, se ha vuelto importantísimo. Queremos esa documentación, la necesitamos; creo que el debate es muy bueno y voy a apoyar, en ese caso, el Despacho correspondiente donde se solicita la información que le mencioné y que tiene que constar en el contrato. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sigue haciendo uso de la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Bien, señor Presidente.

Voy a retomar algunos conceptos que ya se vertieron, con un solo propósito de ordenar esta segunda intervención.

Es cierto que la empresa minera YMAD lanzó -como ya lo había señalado anteriormente- en el año 2006 la Licitación Pública Nacional e Internacional, para la exploración de un área de 240 Km² con potencial minero, ubicada en Belén, provincia de Catamarca. Estas áreas de interés -conforme a lo que se informaba en ese momento- ubicada sobre la concesión de YMAD, de 344 Km², en el Oeste de la provincia de Catamarca. Este primer dato, me parece a mí, que desmiente en forma categórica las acusaciones de quien yo calificara como enemigo no del Frente Cívico y Social sino de la provincia de Catamarca.

Este es el señor Jorge Mayoral acusaba por aquellos tiempos al Frente Cívico y al Gobernador, Ingeniero Brizuela del Moral de que bajo su gestión se habían paralizado todas las tareas de exploración en nuestra Provincia. Recuerdo que cada vez que Mayoral visitaba -como acostumbra a hacer- el Oeste, tenía en sus visitas a Londres, a Belén, etc., el permanente latiguillo de acusarnos de que se había paralizado durante nuestra gestión la exploración de las riquezas mineras de la Provincia, y que a partir de ahí se ponía en riesgo el futuro de las exploraciones y el desarrollo de la minería en Catamarca.

De manera que esta licitación del 2006, a la que hacia referencia la diputada Cecilia Guerrero, desmiente al señor Mayoral. Durante nuestra gestión, nuestros representantes en YMAD como bien señalaran los señores Carlos Colombo y el doctor Carlos Bustamante, desde las resoluciones adoptadas del Directorio de YMAD para avanzar en esta licitación por la exploración -reitero- del área de 200 km² perteneciente al área de YMAD.

De manera que una vez realizado este llamado a licitación pública, cosa que sucede en el mes de agosto -creo- del año 2006, se presentan los oferentes, se adjudica a Glencor la tarea, se suscribe el contrato el 26 de agosto del año 2008, para la realización de estudios de factibilidad, estudios técnicos, económicos, financieros sobre el área. El 20 de octubre de 2008 como señalaba una Diputada preopinante, se comunica a la provincia de Catamarca la suscripción del contrato con la empresa Minera Alumbrera Limited que resultó adjudicataria de la licitación pública que le otorgaba derecho a la prospección y exploración del área por 42 meses a partir de esa fecha, agosto del año 2008. Si no me fallan los cálculos matemáticos, ese plazo de 42 meses venció luego de operado el cambio de Gobierno, es decir, dejó el Gobierno

el ingeniero Brizuela del Moral el 9 de diciembre del año 2011, se hizo cargo la nueva Gobernadora, la doctora Corpacci el 10 de diciembre del año 2011, procedió a dar de baja a los representantes del Gobierno de Catamarca en el Directorio de YMAD y a designar nuevos representantes, entre ellos el extinto señor Armando conocido como "Bombon" Mercado.

El plazo de 42 meses que tenía la empresa adjudicataria para avanzar en las tareas de prospección y exploración fenece en febrero del año 2012, y lo que nosotros necesitamos saber es que ha pasado a partir de febrero del año 2012 con el derecho a ejercer que tenía la empresa adjudicataria de ese contrato para avanzar en la explotación, a cuyos efectos podría o no, según la Provincia lo determine, constituirse en UTE con YMAD.

Lo que llama la atención es que durante estos casi tres años que lleva el Gobierno actual de la Provincia, si nos remitimos a los informes presentados por la señora Gobernadora ante la Asamblea Legislativa, en mayo del 2012, en mayo del 2013 y en mayo del 2014 no encontramos referencia alguna a esta situación, por ejemplo, en el informe de mayo de 2012 anunció la creación de la CAMYEN, la creación de los centros de control ambiental -que ya habían sido anunciado por el Gobernador anterior- la evaluación del impacto ambiental de Bajo La Alumbrera, que había dado lugar a nuevos requerimientos; la Modificación del inciso c) del Artículo 5º de la Ley de Regalías Mineras; la articulación entre Producción y Minería, la intervención de SOMICA DEM. Ese es el modesto -diría yo- informe de la señora Gobernadora contenido en su mensaje a la Asamblea Legislativa del 1º de Mayo del año 2012.

En el 2013, volviendo a los mensajes ante la Asamblea, la Gobernadora anuncia la política de Promoción Social Minera, la creación de la Dirección de Gestión Ambiental Minera, el Control y Fiscalización Minero -que venían realizando-, las investigaciones geológico-mineras y la Promoción de Inversiones, pero de manera genérica. En una hojita -que por acá la tengo, esta hojita, una carilla de cuatro por cuatro- menos de una carilla de cuatro por cuatro, es lo que contiene respecto de la política minera de Catamarca el informe de la Asamblea Legislativa de Lucía Corpacci del año 2013...

- Comentario del señor diputado Hugo Argerich -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- ... en el año 2014, es decir en el año actual no dice nada, absolutamente nada, sobre la política minera de Catamarca; esto no es algo que se me ocurre a mí; esto consta en las Versiones Taquigráficas, e incluso ha sido señalado por la prensa de manera espontánea; y recuerdo claramente, que al haber sido requerida a la salida de la Asamblea en el primer año de la gestión, dije que me llamaba la atención la falta de mayores lineamientos respecto de la política minera que seguiría este Gobierno.

Entonces, tal vez no pusimos en el informe para no molestar a la oposición parlamentaria acá en Diputados, que queríamos información de los periodos 2012, 2013 y 2014 respecto de este punto de Bajo El Durazno, porque no queríamos irritarlos, pero como vemos que ante cualquier pedido de informe -por modesto que fuere- que presenta nuestro Bloque; pasó con la rodocrosita, pasa ahora con Bajo El Durazno, ante la emisión de este Despacho en Mayoría, reacciona con una virulencia, que la verdad que a mí me sorprende, y empiezo a pensar que tienen algún muerto en el placard...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...o motivos que esconder, motivo por el cual se ponen tan nerviosos cuando se plantean estos debates acá en el recinto.

La verdad que nos acusan de una estafa ideológica, de una puesta en escena, pero lo que queremos saber es si hay una Licitación Pública nueva para conceder la explotación de Bajo El Durazno o si hay una extensión del contrato de UTE, Alumbrera-YMAD para darle - digamos- jurisdicción sobre la explotación de este yacimiento o, en todo caso, cuáles han sido los pasos de lo que dispone la diputada Cecilia Guerrero -como lo ha señalado- y que por supuesto, lo tenemos nosotros...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...porque son parte de la gestión del Frente Cívico y Social, porque son parte de las gestiones que el Frente Cívico y Social hizo para promover el desarrollo minero en Catamarca...

- Comentario del señor diputado Hugo Argerich -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...de las que, por supuesto, no tenemos como resultados, todos los resultados positivos que hubiéramos deseado. Pero la sola mención a las enormes sumas que han aportado las empresas..., la empresa minera, concretamente, de Bajo La Alumbrera y demás empresas mineras de nuestra Provincia, en materia de pago de Regalías Mineras; en materia de pagos de utilidades a través de la UTE Alumbrera-YMAD; en materia de pago de Impuesto a las Ganancias para financiar muchas políticas nacionales, nos ponen en el convencimiento de que el desarrollo minero trajo recursos. Si los recursos que trajo el desarrollo minero podrían haber sido mayores a los que efectivamente percibimos es materia de otra discusión, que se debe dar en el Congreso de la Nación Argentina, si es que se pretende, en un gesto más de éstos a los que nos acostumbramos en los últimos años, romper el concepto de seguridad jurídica, con lo que nunca estuvimos de acuerdo; porque cuando es Ley se debe respetar, porque la Ley está para ser respetada, ahí detrás suyo Presidente esta Fray Mamerto Esquiú.

La Ley de Inversiones Mineras, a la que tal vez adherimos, como una herramienta para no dejar escapar nuevamente a la inversión de riesgo que es imprescindible para sacar el mineral de las entrañas de nuestro suelo siempre puede ser objeto de revisión, porque toda obra humana es perfectible. Pero la verdad es que, yo realmente lamento que cada vez que se pretende requerirle a esta gestión informes respecto de la marcha de su política minera en atención a la escasa información que brindan en los informes oficiales, estoy hablando, de los mensajes de la Gobernadora ante la Asamblea Legislativa, tal vez en el 2012 podría haber omitido estos datos, en el 2013 bajo ningún punto de vista, mucho menos el del 2014 si es que también ya estaba tan en ciernes el inminente inicio de la explotación de Bajo El Durazno, por qué no lo incluyó la Gobernadora en el mensaje a la Asamblea del 1º de Mayo del 2014, hace casi cuatro meses; por qué el Secretario de Minería en su informe ante la Comisión de Minería hace menos de dos meses, por qué no lo incluyó, necesitamos esta información, acaso esto es motivo para que reaccionen con tanta virulencia?...

- Comentarios del señor diputado Hugo Argerich -

SRA. DIPUTADA COLOMBO .-... y la razón por la que hay dos Despachos y lo voy a reiterar a quienes creen que esto es una estafa ideológica o una puesta en escena, es porque nuestro Despacho quiere saber si se trata de una extensión del contrato de UTE entre La Alumbrera-YMAD para explotar Bajo El Durazno; y creo que el Diputado autor del proyecto pide la licitación pública de manera que esto no es una estafa procesal, esto responde a dos visiones distintas de una misma situación, como es muy distinta, como habrán podido apreciar la concepción que tiene el Frente Cívico y Social de lo que fueron estos años de política minera, que abrieron un camino, que espero que sirva, para hacer grande a Catamarca, de la que tiene el Diputado autor del proyecto. Entonces, acá lo único que no queremos es que la única puesta en escena, sea la entrada de maquinaria pesada minera por el Paso de San Francisco a poco tiempo de un nuevo periodo electoral, que después termine siendo nada. Eso es lo que queremos saber si esto también, no vaya a ser que la puesta en escena sea aquella y no esta de la que nos están acusando algunos integrantes del oficialismo. En síntesis Presidente, el periodo de 42 meses al que hacía mención el contrato, mencionado por la Diputada preopinante del Bloque del Frente para la Victoria, feneció, mal que les pese en febrero del año 2012 y a partir del año 2012 queremos saber qué se hizo con este contrato y qué beneficios le va a traer a Catamarca y si se han respetado todas las disposiciones legales vigentes, las que establece el Código de Minería de la Nación, la que establece el Código de Procedimientos Mineros de la Provincia de Catamarca y todo el marco legal que nos rige, por el bien de la actividad minera en la Provincia, porque nosotros somos mineros no somos antimineros, el Frente Cívico y Social considera que se ha hecho un largo camino en minería, que ese camino -reitero- es perfectible y que en la minería están las soluciones para nuestra Provincia y no los problemas.

Si hubo intendentes que no invirtieron los recursos que dejó la minería en nuestra Provincia como corresponde, invito a todos los Bloques de esta Cámara a que hagamos una Comisión Revisora de Cuentas para que veamos cómo se invirtieron las regalías mineras en cada uno de los municipios de Catamarca y también en el Poder Ejecutivo Provincial. Yo los invito a eso, hagamos esa tarea si realmente queremos hacer una revisión crítica, superar errores, deslindar responsabilidades y aún, promover denuncias si correspondiere. Pero dejemos de entrar en este tipo de debates autodestructivo de esta Cámara ante cualquier iniciativa que presente la oposición al Gobierno de la Provincia, porque la verdad que la actitud desproporcional en la desproporcionada y la desmesura de las agresiones con las que reaccionan, sinceramente les digo me hace pensar, no solamente que tenemos razón de que nos falta información, sino de que hay algo por esconder y lo peor es que esta sensación que

tiene el Frente Cívico, de que no tiene información sobre el tema, es la misma que tiene un integrante del Poder Ejecutivo, como el doctor Dalmacio Mera, Vicegobernador de la Provincia de Catamarca, que acaba de señalar que se entera de las cosas por los diarios, nosotros también nos enteramos de las cosas por los diarios, y en este caso, francamente -reitero- lo que buscamos es información respecto de un proyecto que obrará de enlace entre el fin de La Alumbrera y la posibilidad o no de desarrollar algún otro proyecto que permita ingresar a Catamarca recursos que solucionen nuestros problemas y que se inviertan mejor. En eso, por supuesto, que estamos de acuerdo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias señor Presidente.

Usted sabe que yo festejo esto que haya dos Despachos, uno por mayoría y otro por minoría, porque desde este Bloque nos hemos cansado de pedir informes al Poder Ejecutivo, los que salieron nunca han sido respondidos, jamás; podemos mencionar muchos informes, tanto al Ministro de Hacienda, por el tema OSEP, AGAP, CAPRESCA, Obras Públicas, etc., etc., etc., etc., nunca hubo respuesta.

Gracias a que hay un pedido de informe por mayoría y otro por minoría, hay un integrante del Bloque oficialista que nos responde; entonces yo voy a proponer que a partir de ahora, en vez de hacérselo al Poder Ejecutivo se lo hacemos a la Diputada preopinante, a efectos de que nos den información que no tenemos.

No nos olvidemos de dos cosas: desde el año 1989 a 1999 gobernó el país el Justicialismo y quien definió la política minera de este país fue el gobierno de Carlos Saúl Menem; y en el año 2008 que se firmó el contrato, éste que estamos dialogando o conversando, que nos informan que fue firmado en el año 2008 por la Vicegobernadora de esta Provincia que es la actual Gobernadora, lo que significa que sería importante que, ya que era Vicegobernadora en ese momento y es Gobernadora actual, sería importante que nos pueda informar sobre lo que estamos pidiendo.

- Comentario del señor diputado Hugo Argerich -

SR. DIPUTADO GINÉ.- Bueno, por eso Diputado, justamente, le hemos pedido el informe como dije anteriormente- muchas veces, si en la Comisión hay acuerdo, no pasa por el recinto de sesiones, por lo tanto no hay discusión, el Ejecutivo ni en cuenta nos tiene de los pedido de informes que hacemos. Cuando discutimos acá en la sesión, traen -realmente- un volumen de información que, realmente, nos sorprende. Así que, de ahora en más, vamos a seguir insistiendo que haya un pedido de informe por minoría y por mayoría, a efectos de que tengamos información todos los Diputados, porque aunque sea incompleta como lo plantearon, porque gracias a Dios tenemos información, sino no tenemos. Les voy a decir una cosa más, en la Ley de Presupuesto, hay siete Artículos en el cual tiene que informar los señores del Poder Ejecutivo trimestralmente, semestralmente, la que viene medio renga es con respecto a la ejecución presupuestaria, los otros informes gracias al Presidente de la Comisión de Hacienda que habla por teléfono con la Contadora General de la Provincia, dice: "che bueno ya te voy a mandar", no llegan los informes tampoco. No llegan tampoco los informes.

Entonces señor Presidente, yo aplaudo de esta puesta en escena, porque es importante que con la puesta en escena por lo menos tenemos información. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente. Bueno, qué bueno que el diputado Giné puso claro sobre oscuro, es efectivamente una puesta en escena. Y entramos en un berenjenal- yo diría- bastante grande porque ahora resulta que hay un Diputado que firma un Despacho en Minoría que va aprobar uno en Mayoría, otro que firma un Despacho en Mayoría que quiere otro tipo de informe. Sistemáticamente en este debate, creo que vamos por décimo noveno, vigésimo pedido de informe sobre el mismo tema y yo ya no sé cuál es el pedido de informe, ese es el primer problema que estoy advirtiendo, ya no sabemos cuál es. Pero además acá, señor Presidente, no hubo ninguna virulencia, al contrario lo que hubo fue poner en evidencia una situación que ahora está confirmada por un Diputado de la bancada de oposición, y que en realidad la virulencia se generó del otro lado, no del nuestro. Nosotros lo que hemos hecho fue advertir esta situación ya confirmada, corroborada. También hemos hecho una información absolutamente precisa y eficiente sobre la situación y eso ha sido todo, ninguna virulencia. Ahora sí da la impresión que la basura que estaba en las alfombras antes, la están queriendo tirar para otro lado y la están queriendo traer para nuestro lado. Entonces, acá tampoco

escondemos nada en un placard, ningún cadáver, al contrario nos están queriendo tirar la basurita.

Bueno, a ver, en cuanto a este berenjenal para poder ordenarlo, en cuanto a los pedidos de informes, yo quiero también poner claro sobre oscuro, porque me compete personalmente a mí porque yo lo hice al pedido en oportunidad de ser Presidente de Bloque, una información que dio la Cámara de Diputados en el año 2011 y la voy a leer señor Presidente, si me permite. San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2011, dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados. Conforme a lo obrado por esa Presidencia en atención a lo requerido por el señor diputado Roberto Perrota, en la Tercera Sesión Ordinaria, cumplo en informar que de acuerdo a los registros obrantes en Secretaría Parlamentaria ésta Cámara ha sancionado durante los años parlamentarios 2007, 2008, 2009 y 2010 un total de 137 resoluciones conteniendo pedidos de informes al Poder Ejecutivo Provincial, de los cuales han sido respondidos 20 y quedando sin repuesta hasta la fecha la cantidad de 117 informes de acuerdo al siguiente detalle: Año 2007, 40 pedidos de informes respondido 4; año 2008, 39 pedidos de informes respondidos 5; año 2009, 17 pedidos de informes respondidos 6 y año 2010, 41 pedidos de informes respondidos 5. Asi que digo para que terminemos con este berenjenal, que es evidente que estamos en una situación en donde sería un papelón que la Cámara siga adelante, como han sido planteados hoy los informes, y no estoy hablando del contenido de los informes que ya adelanté en mi anterior exposición que apoyo, y creo que ha quedado absolutamente claro que los apoyamos todos los colegas Diputados en este recinto. Pero sí es un papelón sacar un pedido de informe en la forma que está planteado, con un Despacho de Comisión en Mayoría prácticamente igual al de Minoría, donde uno dice yo apoyo al otro, y el otro yo apoyo el tuyo.

Qué vamos a aprobar, señor Presidente? Usted tiene muchos años...

- Comentario de la señora diputada Rodríguez Calascibetta -

SR. DIPUTADO PERROTA.-...los dos se aprueban? Ah perfecto, estamos peor entonces en el berenjenal, porque si vamos a aprobar dos Despachos de Comisión, el de Mayoría, el de Minoría estamos mal.

Entonces, que bueno sería, que si estamos todos de acuerdo en que esta cuestión es una cuestión que nos interesa como Legisladores en beneficio de la provincia de Catamarca, hagamos bien los pedidos de informes; nadie se va a negar a responderlo...

- Risas de los señores Diputados -

SR. DIPUTADO PERROTA.-...porque, además, ya tienen toda la información, ya la han recibido; es decir, la puesta en escena la explicó claro el Diputado preopinante, ya la hicieron, la consiguieron; le fue mal, porque la realidad es esa; les ha ido mal y han querido ir arreglando más o menos la situación, mejorando un informe, mejorando el otro, apoyando el mío, el tuyo. Entonces, pongamos las cosas en su lugar, hagamos una vuelta a Comisión de éstos y acompañemos todos el pedido de informe, como quieran, pero tomemos todos los períodos; porque -yo dije- las basuritas vienen desde hace 20 años; entonces tomemos todo, revisemos todo, que está muy bueno; yo acompaño al diputado Giné en esa propuesta y me encanta, a mí también me encanta señor Presidente.

Y por último, tampoco es cierto de que nuestro Gobierno no haya, y particularmente la Gobernadora, no haya hablado sobre la política minera de la Provincia en sus mensajes; en el 2014 lo hizo y se refirió a...-no lo voy a leer, no hace falta- se refirió específicamente a Bajo El Durazno.

Así que estamos en presencia de gente que se hace la que no sabe, sí sabe que pasa, sabe qué pasó, pero no vamos a recibir las basuritas que no nos corresponden señor Presidente. Gracias.

- Varios señores Diputados solicitan el uso de la palabra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ya se ha cerrado la lista de oradores Diputados, ya han hecho uso de la palabra. Lo que sí no alcancé a interpretar diputado Perrota si lo de usted es una moción de orden, con respecto de poner a consideración, se preste a votación....

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

- **SR. PRESIDENTE RIVERA.**-...tienen compañeros de su bancada Diputado que están esperando, si esto es así lo suyo, es una moción de orden.
 - Comentario del señor Diputado Hugo Argerich -
 - Hablan varios señores Diputados a la vez -
- **SR. DIPUTADO PERROTA**.- Presidente, la moción ya la hizo el Presidente de Bloque en su momento, que vuelvan a Comisión los Proyectos en virtud de esta confusión que se ha generado. Qué vamos a aprobar, los dos proyectos? -perdón- los dos Despachos?
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** En virtud de lo que establece el Reglamento, si usted no ha solicitado esa moción de orden...
 - Comentario del señor Diputado Hugo Argerich -
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** No ha solicitado la moción; la moción de orden -le aclaro- que se cierra el debate.
- SR. DIPUTADO ARGERICH.- Yo la hice.
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** En virtud de eso, le pregunto a usted su lo suyo es una moción de orden para poner a consideración.
 - Hablan varios señores Diputados a la vez -
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** Es un compañero de su bancada Diputado. Le pregunto si lo suyo es una moción de orden.
- **SR. DIPUTADO PERROTA**.- Presidente, ya le he explicado que la moción la hizo el Presidente de Bloque.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- No hizo una moción de orden.
- SR. DIPUTADO PERROTA .- Si hizo una moción, revise la...
 - Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No fue una moción.

Mire Diputado, si la moción de orden se ha planteado en esa forma, tengo que ponerla a consideración inmediatamente y se cierra el debate, eso dice el Reglamento.

- Comentario del señor Diputado Hugo Argerich -
- SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Gracias señor Presidente.

Estamos muy atentos a lo que se dijo en el recinto y, realmente, creo que debemos tener o por lo menos yo -como médico- tengo una visión de lo que está sucediendo acá.

- Comentarios y risas de los señores Diputados -
- **SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.** Generalmente, cuando uno tiene una pérdida de conciencia o está obnubilado, por allí se genera lo que se llama una desorientación tempo espacial; uno empieza a generar ideas de que está en otro momento o que no está orientado a

quien le está preguntando las cosas; eso ocurre cuando uno tiene pérdida de conciencia, cuando está confundido o cuando está obnubilado.

Creo que acá en estas tres horas que llevamos de debate, se ha prestado a la confusión una serie de cosas, porque lo que debería haber sido la presentación de dos Despachos bien claros con diferencias, para que seamos los Legisladores quienes vamos a votar, esto ha tenido una metamorfosis que al final, no la entiendo. También como dijo un Diputado preopinante, si esto es una puesta en escena, creo que las tablas las estamos confundiendo y somos actores; entonces, acá somos Legisladores y tenemos que, si bajamos al recinto con un pedido de informe, tenemos que tener una fundamentación clara de qué es lo que venimos a preguntar; si en el momento de estar fundamentado, empezamos a preguntar a los Legisladores, pues entonces llamemos a la Comisión al Legislador y le preguntemos al Legislador, tenemos que ser serios, cuando vamos a plantear un pedido de informe, tenemos que saber a quién se lo vamos a plantear. Entonces señor Presidente, yo no sé acá, porque estamos en una banca y estamos tres horas debatiendo, creo que nos tenemos que llamar a la sensatez y plantear claramente qué queremos, porque o estamos confundidos, obnubilados, o estamos actuando...

- Comentarios del señor diputado Hugo Argerich -

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.-... y no es el ámbito para estar en esas condiciones la de ser un Legislador por la Provincia de Catamarca. Así que, señor Presidente yo le pido que si el proyecto, que se está presentando, tiene fundamentos que no esta siendo lo que se está explicitando acá en el recinto, que se vuelva el proyecto a la Comisión, se lo ponga en claro y no tenga ninguna duda que nosotros como oficialismo vamos a dar el debate y la información que corresponde, porque en eso somos claros, no venimos acá a ser actores, no venimos acá a hacernos los confundidos, no venimos acá a querer buscar fechas a partir de una memoria selectiva, si queremos hablar de lo que pasó en la minería, empecemos hablar desde el primer día señor Presidente. Gracias.

- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.
- SR. DIPUTADO CROOK .- Gracias señor Presidente
 - La señora diputada Colombo solicita una interrupción -
- SR. DIPUTADO CROOK .- Gracias señor Presidente, voy a tratar en un esfuerzo...
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** Diputado Crook, yo primero le voy a agradecer al diputado Guillermo Andrada en poder de síntesis, porque la verdad que estamos..., en segundo lugar pedirle a usted lo mismo, y la diputada Colombo le solicita una interrupción, si usted se la concede, de lo contrario continuamos con la palabra.
- **SR. DIPUTADO CROOK.**-... le concedo si va a ser breve compañera Colombo, como hay algunos otros que quieren hablar...
 - Comentarios de los señores Diputados -
- SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Voy a ser breve.
 - Varios señores Diputados solicitan el uso de la palabra -
- SR. DIPUTADO CROOK.-... si va a ser breve diputada Colombo se la concedo.
- **SRA. DIPUTADA COLOMBO.** Voy a ser breve. Mire a mí me gustaría que este debate finalmente se encuadre en el legítimo interés que tenemos todos los Bloques que conformamos la Cámara, por conocer sobre el desarrollo de la explotación de Bajo El Durazno, que desglosemos del debate, cualquiera otra connotación, porque si fuera por eso, nosotros como Frente Cívico y Social podríamos señalar claramente que si Bajo El Durazno se explota, será porque a partir del 2006 durante nuestra gestión, con nuestros directores en YMAD se dio inicio a este largo proceso, que tuvo y en eso es importante para que ustedes, el Bloque que

responde al oficialismo provincial ponga énfasis en esto; la siguiente, que fue establecer mejores condiciones para una eventual explotación del yacimiento que era incrementar el porcentaje de utilidades que esto le daría a Catamarca de un 20 a un 30%, de modo que nos interesa, que seamos celosos guardianes que si esto se ejecuta que realmente ese mayor porcentaje de utilidades que debiéramos recibir, realmente se mantengan las condiciones contractuales y lo podamos ver efectivamente cumplido. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Crook, tiene la palabra.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias Presidente. Esperaba una intervención que sirva a modo de síntesis, este debate señor Presidente ha perdido toda dirección lógica, el extravío y lo digo con buena fe y con todo respeto en que ha incurrido, quizás sin darse cuenta el Diputado del Frente Tercera Posición, me parece que ha sido superado por el protagonismo que ha pretendido tener y ha incurrido, tal vez, en esto que nosotros solemos llamar la intención indirecta o el dolo indirecto, por querer pegarle a uno ha terminado pegándole a otro o ha terminado pegándole a todos. Entonces ha generado un nivel de confusión y para pretender, después, aclarar la confusión, terminó profundizando la misma y diciendo cosas que no forman parte del proyecto, que es el motivo por el cual estamos acá convocados, señor Presidente.

El nivel de preguntas, la cantidad de preguntas, la calidad de las preguntas que el Diputado le ha hecho a la diputada Guerrero y que ha introducido acá, no forma parte del proyecto. Entonces todo eso ha generado un nivel de extravío que no nos ha permitido a nosotros ordenar el proceso y todo lo contrario.

Lo que sí ha quedado claro, señor Presidente -y creo que ha quedado claro para todo el mundo- es que el Frente para la Victoria...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. DIPUTADO CROOK.-... señor Presidente, ruego un poco de silencio porque no puedo gritar, estoy ligeramente enfermo.

Lo que sí ha quedado claro es que el Frente para la Victoria, de ninguna manera se ha opuesto ni al contenido, ni a la calidad, ni a la cantidad de los informes, y hace ratito estaba yo afuera, pero escuchaba una lectura que hacía el diputado, el doctor Perrota, con respecto a situaciones semejantes que se han dado en la gestión anterior, en donde alrededor de 200 y pico de pedidos de informes, solamente, nos habían concedido apenas un 12 ó 15 %. Por lo cual demuestra que la voluntad del Frente para la Victoria no es negarse al pedido de informe, si es que eso les interesa, porque se entiende que es de interés, también, de la comunidad.

La imposibilidad de tratar los proyectos se ha dado -insisto- porque los propios autores del proyecto, concretamente el diputado Pastoriza es el que ha generado un nivel de confusión, un nivel de extravío, francamente -que yo lo respeto- creo que no se dio cuenta, creo que el personaje superó al actor, creo que el personaje superó al sujeto -que me perdone, se lo digo así- pero no nos ha permitido entender qué diablos estamos tratando.

Por eso, yo creo que se impone ya, y pretendo que desde esa Presidencia se ejerza la conducción en este sentido, se impone un orden en esta sala, a los fines que le empecemos a dar finalización al debate a través de alguna moción de orden.

Yo propongo como moción de orden, que dada la imprecisión en el nivel del contenido expresado al fundamentar los proyectos, comparado con el contenido de los proyectos, al momento de ser leído, que los mismos vuelvan a la Comisión de origen, que se rectifiquen, que se reordenen, que se reorganicen y nuevamente vuelvan a ser introducidos para ser tratados nuevamente. Esa es una moción de orden, pero de otra forma no sabemos ni tenemos la ocasión de votar con un sentido lógico y con un sentido normativo ordenado, señor Presidente. Es todo lo que quería decir, destacando -y para terminar- reiterar que es posición del Frente para la Victoria, acompañar absolutamente todo pedido de informe relacionado con la explotación, con la industrialización, con la gestión en la materia de minería, porque no tenemos absolutamente nada que ocultar, como lo ha explicitado con datos precisos la diputada Guerrero y porque en los últimos 20 años -vuelvo a repetir lo que ya dije- si alguien ha escondido algún dato, si alguna ignorancia existe sobre lo que pasó con la minería, pues no se debe al Gobierno del Frente para la Victoria, sino al Gobierno que nos ha precedido, es decir al Frente Cívico y Social. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Señor Presidente, he sido aludido.

SR. PRESIDENTE RIVERA .- Gracias a usted.

Tiene la palabra la señora diputada Amalia Buenader.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Le pido a mi compañera de Bloque que me permita hacer una breve interrupción.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada Buenader, usted tiene la palabra.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Le concedo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo le solicitaría que sea breve Diputado.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Gracias. Muy breve Presidente.

Mire, de nuevo, ningún sentido tiene y nada le cambia al pueblo de Catamarca invertir tiempo en agravios y ofensas, no me hago eco en lo absoluto de eso.

Lo segundo, los proyectos, los dos Despachos son bastante claros, hay un Despacho que apoya al proyecto tal cual se redactó y hay un segundo Despacho, que lo complementa y agrega mayor pedido de información, o sea que es muy sencillo. Yo le pido señor Presidente que usted someta a votación nominal los Despachos, para que veamos quiénes somos los interesados en conocer sobre este proceso licitatorio y quiénes no. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Si gracias señor Presidente. Lamentablemente tengo que hacer uso de la palabra más allá de que tengan necesidad y ganas de que termine este debate, porque al verme comprometida como suscribiente de un Despacho en Minoría, tengo que aclarar que no somos estafadores. Nos han dicho estafadores, nos han dicho obnubilados, nos han dicho extraviados, nos han dicho ignorantes, nos han mandado a leer los diarios, pero lo que sí les tengo que decir y lo tengo muy en claro, más allá de cualquier interpretación que se pueda hacer en este Cuerpo, que todos esos calificativos que nos han puesto carecen de sentido. Lo que sí puedo tener en claro que prefiero hacer una estafa ideológica -como nos han dicho- a que seamos estafados por capitales foráneos, por personajes foráneos que se instalan en esta Provincia para manejar nuestros recursos no renovables para lo único que sirven es para hacer su negocio personal. También les quiero aclarar, y esto desde el punto de vista técnico, justificar el por qué se hizo un Despacho en Minoría. No ha sido precisamente para hacer una puesta en escena y una falsedad ideológica, señor Presidente; se ha hecho precisamente por una diferencia que existió con el Despacho de la Mayoría en tanto y en cuanto queríamos saber, porque tal vez desconocemos y eso no es pecado y no somos por eso ignorantes, qué pasó después del año 2012 cuando vencía el término de exploración para el cual se había concesionado a la empresa. A partir de allí es que consideramos que tal vez se podría haber hecho uso de ese Artículo que establecía un orden de prelación o de preferencia con respecto a la Minera Alumbrera.

Pero está en mi pleno convencimiento como profesional del Derecho, que esa cláusula no otorga más que un derecho a prelación y que lo que sí necesitamos es la suscripción de un contrato de concesión con toda la de la Ley, con todas las características y con todos los elementos para que todo el pueblo de Catamarca sepa en qué condiciones se iba a explotar Bajo El Durazno.

Entonces a nosotros no nos hablen de obnubilados, ahí está la diferencia, por lo pronto les puedo asegurar que no quiero -y con esto quiero cerrar- que nos siga manejando este ciudadano ilustre que come en La Perla, donde no me interesa dónde puede comer este señor Mayoral que aparece en escena cada vez que aparece un negocio minero.

Entonces catamarqueños, no nos dejemos manejar por el señor Mayoral y no nos peleemos y debatamos durante tres horas los negocios que no nos competen a ninguno de nosotros, en los que no estamos involucrados ninguno de nosotros. Peleemos por una Catamarca mejor, peleemos por nuestros derechos y peleemos por el reconocimiento de nuestros recursos no renovables que se nos están agotando y están llevándose solamente por aquellos personajes siniestros que concurren acá a comer, no sé adonde ni tampoco me interesa. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia va a poner a consideración en virtud de los dos Despachos y les recuerdo que el Despacho tiene periodo de observación vencido, venció el 22 del 8 del año en curso, y por consecuencia esta Presidencia pone a consideración primero, el Despacho en Mayoría como corresponde y como se establece en el Reglamento y como es habitué de esta Cámara.

Por Secretaría Parlamentaria..., hay un pedido de moción de orden y que se va a votar en forma nominal.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera, le aclaro que estoy fuera de eso pero le doy la palabra porque ya estamos por votar.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Es a los fines de que ordenemos justamente la votación. Hay una moción anterior que no la puso a consideración, que es del Presidente de mi Bloque y que quiero que la ponga a consideración y la respete.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada, lo que usted me está planteando por una cuestión de sentido común, se pone a consideración los Despachos en Mayoría y si éste fracasa, en Minoría y si éste fracasa la propuesta del Presidente de su Bloque, porque estamos en el corte y hay dos Despachos Diputada.

- Comentario de la señora diputada Macarena Herrera -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No podemos obviar los dos Despachos para poner a consideración una moción distinta; si las dos propuestas se fracasan, se pone a consideración la tercera, y si esto es así y se vota en forma positiva el Despacho vuelve a Comisión.

Por Secretaría Parlamentaria se invitar a emitir los votos en forma nominal. Se pone a consideración el Despacho en Mayoría, por la Afirmativa o por la Negativa.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDRADA, Daniel Rodolfo

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDRADA, Guillermo Eduardo.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo. - Negativo.

- Comentarios y risas de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor hagan silencio.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

SR. DIPUTADO ARGERICH. - Negativo al show éste Presidente.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARRIETA, María Laura.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BONATERRA, Jorge Alberto.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BOSCH, Juan Pablo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BUENADER, Stella Maris.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CEBALLOS, Rubén.

SR. DIPUTADO CEBALLOS .- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: COLOMBO, María Teresita.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CROOK, Rolando Federico.

SR. DIPUTADO CROOK .- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GINÉ, Raúl Esteban.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUERRERO, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUTIÉRREZ, Horacio Octavio.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, María Macarena.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALILE, Gustavo Roque.

SR. DIPUTADO JALILE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JURI, Asunción del Carmen.

SRA. DIPUTADA JURI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LÁBAQUE, José Eduardo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LAGORIA, Jorge Daniel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOSSO, Norma Griselda.

SRA. DIPUTADA LOSSO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

SR. DIPUTADO LUNA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-...

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MILLÁN, Juan Pablo.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Afirmativo.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra para solicitar la abstención, porque no entiendo bien lo que se está votando.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Disculpe, tiene que poner, señor Presidente, a consideración el pedido de abstención del diputado José Martínez.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Voy a pedir una reconsideración, no la votación diputada Macarena Herrera, pero el diputado José Martínez cuando fue nombrado no ha votado en ningún sentido. Si la Cámara autoriza al diputado José Martínez -porque estuvo distraído- a que exprese su voluntad, pongo a consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se vuelve a preguntar su votación por Secretaría Parlamentaria.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Me abstengo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Solicita al Cuerpo la autorización para abstenerse. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Alcira.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Jorge Manuel

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PASTORIZA, Eduardo Rosendo.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Afirmativo.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido una aclaración. Él firmó el Despacho en Minoría y vota ahora Afirmativo por el de la Mayoría.

- Comentario de la señora diputada Macarena Herrera -

SR. DIPUTADO_PASTORIZA.- Le aclaro, señor Presidente...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Estamos votando Diputado, no haga ningún comentario.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido autorización para abstenerme.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Solicita al Cuerpo la autorización para abstenerse. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SALERNO, Julio Luis.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VELASCO, Gabriela Laura.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

SRA. DIPUTADA VERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, María Guillermina del Carmen.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Señor Presidente tenemos 17 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, 2 abstenciones y 12 ausentes.

- **SR. DIPUTADO RIVERA**.- Ha obtenido sanción el pedido de informe, se remite las comunicaciones correspondientes.
 - Cometarios del señor diputado Hugo Argerich -
- **SR. DIPUTADO RIVERA.-** Por Secretaría Parlamentaria se invitará..., ya cumpliendo con la Orden del Día a los Diputados...
 - Hablan varios señores Diputados a la vez-
- **SR.** PRESIDENTE RIVERA.- A ver. El Proyecto que ha sido leído y los Despachos correspondientes cuentan con 2 abstenciones. Yo le pediría al diputado Argerich que si estamos a la altura de las circunstancias dejemos terminar esta sesión. El Proyecto ha sido aprobado por mayoría simple; tenía el Despacho con periodo de observación vencido, no hace falta aclarar más nada, ha sido aprobado en general; si me permite el diputado Pastoriza, toma licencia esta Presidencia que se apruebe a mano alzada, habida cuenta que por votación nominal se aprobó en forma general y en particular por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

- Hablan varios señores Diputados a la vez -
- SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra Presidente.
- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Juan Pablo Millán.
- SR. DIPUTADO MILLÁN.-En el transcurso del debate quiero introducir una modificación en particular al Artículo 4º, en el transcurso del debate se hizo mención a la posibilidad que el presente instrumento que estamos sancionando en este momento no reúna los requisitos legales y constitucionales respaldatorios y no sé qué otras cosas más se han dicho y para salvar esas circunstancia que pueda ser utilizada mañana como herramienta justificativa para que esto no se responda jamás, voy a solicitar que en el Artículo 4º quede redactado de la siguiente manera: "Téngase en cuenta para el cumplimiento de la presente resolución lo establecido en el Decreto Nacional Nº 1.172/03 y la Ley Provincial Nº 5.336 y Decretos Reglamentarios, que obliga a todos los Funcionarios Públicos Provinciales" y hago mención al Decreto Nacional porque también está integrada esta empresa por funcionarios públicos nacionales a que den cuenta de los actos, que en virtud de las normas y leyes de acceso a la información pública, así que repito la redacción del Artículo cuarto: "Téngase en cuenta para el cumplimiento de la presente resolución lo establecido en el Decreto Nacional Nº 1.172/03 y la Ley Provincial Nº 5.336 y Decretos Reglamentarios.
 - Hablan varios señores Diputados a la vez -
 - Varios señores Diputados solicitan la palabra -
- Solicitan los señores que se corrobore en la Versión Taquigráfica si el Artículo 4º es de forma -
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** Yo le pido al personal de Taquígrafos haga el favor que verifique que es el Artículo 4º es de forma y se informe por Secretaría Parlamentaria.
 - El Cuerpo de Taquígrafos informa lo solicitado -

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Se comunica por Taquígrafos que el Artículo 4º del Despacho es de forma y por consiguiente no se somete a votación.

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El Artículo 4º es de forma, como consecuencia de esto el Diputado propone agregar un Artículo más para que el 4º pase a ser el 5º en realidad. Los artículos de forma no se someten a consideración y no se votan, como consecuencia de eso no hay ningún pedido de reconsideración. Lo que sí le voy a pedir al Cuerpo, si se aprueba, agregar un Artículo 4º al proyecto de Informe y para esto se necesitaría mayoría simple, con el texto que ha propuesto el diputado Millán.

SRA DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

- Comentarios del señor diputado Crook -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra..., diputado Crook no, para eso esta constituido el Cuerpo, diputado Crook el Cuerpo puede proponer o cualquiera de ustedes puede proponer, agregar un artículo, agregar, o quitar o restar o lo que fuese en el momento del planteo Diputado.

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.-... no se pone a reconsiderar Diputados...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...no, no, no, mire, el Artículo 4º es de forma, no se pone a votar, como consecuencia de eso no hay pedido de reconsideración a un artículo de forma.

Lo que se plantea acá es un agregado al proyecto de Ley, y esto sí se entiende, porque en cualquier forma -y además esta es una cuestión habitué- que cada uno que puede modificar en particular, cuando se pone a consideración o con el sólo hecho de levantar la mano y pedir agregar, quitar o restar cualquier frase, lo puede hacer y no se necesita los dos tercios.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Ya se aprobó.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Es de forma, diputado Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- No es de forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El 4º es de forma.

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra

SR. PRESIDENTE RIVERA.- La verdad que buscando prolijar, nada menos una cuestión que va a entorpecer.

Yo le voy a conceder la palabra, de todas formas la Presidencia va a poner a consideración lo que se ha planteado.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pero, no es de forma, porque lo que se está pretendiendo es modificar un Artículo que ya ha sido aprobado, que es para dónde va dirigido.

Así que, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No le dije yo eso Diputado.

Lo que sí le dije es que se pone a consideración el Artículo 4º que es de forma, para cerrar ya la aprobación del proyecto. Y se pide la palabra para agregar un artículo, que sería el 4º y el de forma pasaría a ser el 5º.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

- **SR. PRESIDENTE RIVERA**.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Millán, que es el que plantea la iniciativa.
- **SR. DIPUTADO MILLÁN.** Presidente, voy a retirar la moción. Indudablemente no somos, los representantes del Frente Cívico y Social, los que estamos confundidos en el debate; acá queda absolutamente claro que no sólo están confundidos además, sino que no han entendido nada de lo que se ha planteado.

Creo -con sinceridad le digo- que esto, la negativa a pesar de las explicaciones reglamentarias que usted bien ha dado, de incorporar este Artículo, tiene que ver con esto que hablábamos al principio, la negación permanente y el temor de brindar información. Nada más.

Voy a retirar la moción, señor Presidente, solicito que quede aprobado el proyecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bueno, en virtud de que el Artículo 4º es de forma, ha obtenido la sanción el pedido de informe y se eleva a las respectivas áreas para que, en virtud de este pedido, se remita información a esta Cámara.

Invitamos a los diputados Argerich Hugo y Buenader Stella Maris a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sin más que tratar y siendo la hora 15:35 minutos se levanta la sesión.



Ministerio de Desarrollo Social Subsecretaria de la Familia



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 1 5 AGO 2014

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
D. MARCELO D. RIVERA
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted y por su digno intermedio a todos los integrantes del cuerpo legislativo que preside, a efectos de llevar a vuestro conocimiento el **DECRETO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL G.y J. y D. S. Nº 1186,** de fecha 04 de Agosto de 2014, que designa como Autoridad Administrativa de Aplicación de las competencias establecidas en la Ley Nº 5357 de "Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", a la Subsecretaria de la Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Se adjunta a la presente copia del instrumento de mención.

Asimismo y a partir del establecimiento de la Autoridad Administrativa de Aplicación, es intención de esta Subsecretaría convocar al Congreso Provincial de la Niñez y Adolescencia y conforme a lo dispuesto en la citada Ley 5357 en el Artículo 67 inc. f), la Cámara de Diputados deberá designar 2 integrantes, en acuerdo a la norma citada que establece "f) Dos (2) representantes de la Cámara de Diputado, un titular y un suplente que represente al bloque del oficialismo y un titular y un suplente que represente a los bloques de la oposición"

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. y las dignísimas señoras y señores diputados con distinguida consideración y respeto.-



El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 🐧 Å AGO 2014

VISTO:

Los Artículos 54 inc.1 y 67 inc. b) de la Ley Provincial N° 5357; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5357 de "Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", es la normativa que en el orden provincial establece las medidas de adecuación de la normativa local a la Ley 26061;

Que, se hace necesario, dentro de ese marco, designar la Autoridad Administrativa de Aplicación, conforme a lo establecido en el Artículo 54 inciso 1 de la Ley N°5357 que establece "integran el ámbito administrativo del sistema de promoción y protección de derechos, los siguientes organismos: 1. Autoridad Administrativa de Aplicación Provincial que designe el Poder Ejecutivo de Catamarca con rango no inferior a Subsecretaría..." y teniendo en cuenta que el Ministerio de Desarrollo Social es quien asume las responsabilidades de la Ley.

Que, hasta la vigencia de la Ley N° 5357, la Ley N° 5292 facultaba al Ministerio de Desarrollo Social para determinar el órgano de aplicación que por Resolución Ministerial Nº 516/12, de fecha 16 de Agosto de 2012, se designó como órgano de gestión de las competencias transferidas, a la Dirección de Infancia y Adolescencia, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas Asistenciales de Internación y Externación de la Subsecretaria de la Familia.

Que, corresponde, asimismo, designar a los integrantes ministeriales y de las secretarias de estado al Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 67 inc. b) de la Ley Provincial 5357.

Que a fs. 06/08, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. Nº 0873/14, manifestando que el acto administrativo no ofrece objeciones en los términos del requisito motivacional del mismo (Artículo 27º del C.P.A), por lo que puede el Poder Ejecutivo emitir el instrumento legal pertinente.

Que, las designaciones de la Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley Nº 5357 y de los integrantes ministeriales y de las Secretarias de Estado al Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia es facultad conferida al Poder Ejecutivo Provincial en el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia y de los Artículos 54º inc. 1º y 67º inc. b) de la Ley citada.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DE C R E T A

ARTICULO 1°.- Desígnase como Autoridad Administrativa de Aplicación Provincial de las competencias establecidas en la Ley N° 5357, a la Subsecretaria de la Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°.- Desígnase como integrantes del Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia a los titulares de los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, Salud, Gobierno y Justicia, Desarrollo Social y de las Secretarías de la Vivienda, de Turismo y de







El Poder Ejecutivo Provincial

Deporte o los que en el futuro los reemplacen, quedando facultados para delegar su participación en funcionarios que no tengan rango inferior a Subsecretario.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a los Ministros de Educación, Ciencia y Tecnología, Salud, Gobierno y Justicia y Desarrollo Social, a los Secretarios de Estado de la Vivienda, de Turismo y de Deporte y Recreación.

ARTICULO 4°.- Con nota de estilo: Remitase copias para la toma de conocimiento de ambas Cámaras del Poder Legislativo, de la Corte de Justicia, de los Juzgados de Familia y Menores de Catamarca, de la Universidad Nacional de Catamarca, del Juzgado Federal -Distrito Catamarca-, de la Secretaría de Estado Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G. y J. y D. S. - Nº 1186

JUSTO DANIEL BARROS

ISTAVO ARTURO SAAD

ES COPIA

RAUL EDVARDO FILLIPIN DIRECTOR DE DESPACHO INNETERIO DE DESARROLLO SOCIAL

073 ORIGINAL

On LUCIA F. CORPACC





San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de agosto de 2.014.-

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADO

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DON MARCELO RIVERA

<u>SU DESPACHO:</u>

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento el cambio de comisión en común acuerdo con mi par, la Diputada Prof. Selba Liliana Segura y mi persona, cabe aclarar que mi persona pasa desde la "comisión de industria, comercio, turismo y deporte" a la "comisión de agricultura, ganadería, recursos naturales y medio ambiente"

Sin otro particular le saludo con distinguida consideración y respeto.-

Atentamente.-

CAMARA DE DIPLUATORE SECRETARIA PARLAMIENTA DIPUTADO PROVINCIAL BLOQUE FPV - PJ

ESTHER VICTORIA BARRIONÜEVO
DIBECTORIA DEI CUERPO DE TAQUIGRAPO DE
CAMARA DE DIPUTADOS

Página





San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de agosto de 2.014.-

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADO

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DON MARCELO RIVERA

SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento el cambio de comisión en común acuerdo con mi par, el Diputado Rubén Ceballos y mi persona, cabe aclarar que mi persona pasa desde la "comisión de agricultura, ganadería, recursos naturales y medio ambiente" a la "comisión de industria, comercio, turismo y deporte"

Sin otro particular le saludo con distinguida consideración y respeto.-

Atentamente.-

Prof. Selba Liliana Segura Diputado Provincial

> ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS CAMARA DE DIPUTADOS

.



N° de ORDEN: DU () 4 3 14

EXPTE N° 029-2014

VENCIMIENTO 10 07 14

RECIBIDO:30 06 14

DESPACHO DE COMISIÓN

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de LEY

<u>SEGUNDO:</u> En particular introducir modificaciones en su articulado, cuyo texto reformado, quedará redactado de la siguiente manera:

EL SENADOY LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1.- Crease el Programa de "Apoyo al Empresario Joven".

ARTÍCULO 2.- Dispónese como Autoridad de Aplicación de la presente Ley al Ministerio de Producción y Desarrollo.

ARTÍCULO 3.- Crease la Unidad de Seguimiento y Control de Proyectos, con la finalidad de evaluar, calificar, aprobar, rechazar, auditar la adjudicación de los beneficios previstos en esta ley que entre sus facultades deberá:

- a) Disponer la promoción de la inserción en mercados provinciales, nacionales e internacionales de bienes, y servicios industriales con innovación tecnológica elaborados o prestados por el empresario joven.
- b) Incentivar la creación, desarrollo, consolidación, crecimiento, asistencia, investigación, difusión, preservación y sustentabilidad de proyectos empresariales generados o dirigidos por las personas citadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4.- Pueden acceder a los beneficios previstos, las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades productivas, industriales, científicas, de investigación, o de prestación de servicios industriales; que tengan su domicilio legal en la Provincia de Catamarca y cuya propiedad, en un porcentaje no menor al cincuenta y uno por ciento (51 %), sea de ciudadanos comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años de edad.



ARTÍCULO 5.- Crease el Programa de Fomento Financiero para Jóvenes Emprendedores dentro del Programa de Apoyo al Empresariado Joven al que se le debe asignar un cupo del crédito fiscal con el objeto de financiar proyecto de jóvenes emprendedores.

ARTÍCULO 6.- Facultase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a efectuar las previsiones presupuestarias necesarias, a fin de cumplimentar las acciones indicadas.

ARTÍCULO 7.- Instituyese el Premio Provincial al Joven Emprendedor, consistente en la suma equivalente a tres (3) sueldos correspondientes a la categoría veinticuatro (24) del escalafón de la administración pública provincial destinados a financiar un proyecto innovador que debe ser seleccionado en concurso público de proyectos a realizar una (1) vez por año.

ARTÍCULO 8.- Facultase a la autoridad de aplicación a suscribir convenios con Municipalidades a fin de implementar políticas coincidentes y difundir el Programa de Apoyo al Empresario Joven en sus respectivas jurisdicciones.

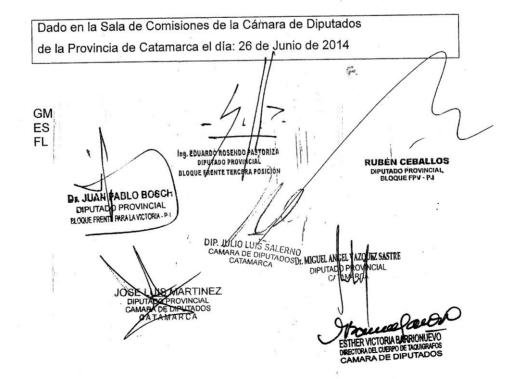
ARTÍCULO 9.- La autoridad de aplicación debe convocar a participar del Programa de Apoyo al Empresario Joven, a los organismos relacionados con los objetivos establecidos.

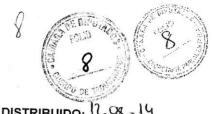
ARTÍCULO 10.- Invitase a las Municipalidades con Concejo Deliberante a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días de ser promulgada.

ARTÍCULO 12.- De Forma

SEGUNDO: Se designa miembro informante al Diputado Miguel Vásquez Sastre.





N° DE ORDEN: DU 072

Expte. N° 030/2014

DISTRIBUIDO: 12.08-14
VENCIMIENTO: 71-06-14

DESPACHO DE COMISION

RESUELVE;

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de LEY.-

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Asignase el nombre de Senador Luis Beltrán Macedo a la escuela N° 282 de la localidad de Quirós, Departamento La Paz.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia de la presente a los familiares primarios del Senador Luis Beltrán Macedo.

ARTÍCULO 3°.- De Forma.-

DRA. MARITA COLOMBO

Página



TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Raúl Esteban Gine.

į

DIP. CLAUDIA A. VERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DRECTORADO LORPIO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

10 10

N° DE ORDEN: DU 065 /14

DISTRIBUIDO: 11/8/14

Expte. N° 220/13

VENCIMIENTO: 20/8/14

DESPACHO DE COMISION

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE;

<u>PRIMERO:</u> Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente Proyecto de LEY.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Institúyase un régimen para fomento, promoción y desarrollo de la producción y aprovechamiento racional y sustentable de camélidos sudamericanos domésticos, sus productos y subproductos, que se regirá con los alcances y limitaciones establecidas en la presente ley y las normas complementarias que en su reglamentación establezca el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º.- Entiéndase por camélidos sudamericanos domésticos a los animales mamíferos herbívoros pertenecientes al Orden Artiodactyla, Suborden Tylopoda Familia Camelidae, pertenecientes a los siguientes géneros y especies: Lama glama (Llama), Lama pacos (Alpaca).



ARTÍCULO 3º.- Los beneficios de la presente ley serán exclusivos para las actividades relacionadas con el aprovechamiento de camélidos que se desarrollen en todo el territorio provincial. Dentro del territorio provincial se le dará preferencia a los proyectos que se ejecuten en el ámbito comprendido dentro de las regiones serranas, y/o áridas y semiáridas y donde la cría de camélidos y/o su aprovechamiento racional y sustentable constituya una herramienta para el desarrollo económico y social de las comunidades que habitan esas regiones.

ARTÍCULO 4°.- Esta ley comprende el aprovechamiento de las especies camélidas domésticas mencionadas en el Artículo 2°, que tenga por finalidad obtener una producción comercializable.

OBJETIVOS

ARTÍCULO 5º.- El objetivo principal de la presente ley, es generar y promover políticas específicas para el aprovechamiento de los camélidos, considerando a estas actividades, como un medio apropiado para la generación de fuentes de trabajo y actividad económica a nivel provincial y regional, que facilite la radicación de la población rural mediante su desarrollo socio-económico y evite su éxodo.

Los objetivos específicos del presente régimen son los siguientes:

- a) Desarrollar, promover e incentivar el aprovechamiento de camélidos sudamericanos domésticos.
- b) Planificar y ejecutar políticas para el desarrollo de los camélidos, que tengan como prioridad el incremento de las fuentes de mano de obra a nivel local y regional y promuevan la radicación de la población rural.

La planificación y estrategias de las políticas para la promoción y desarrollo de la ganadería de camélidos deben propender al alcance de las siguientes metas:

- **b.1)** Aumentar los ingresos netos percibidos por los distintos eslabones de la cadena de valor de la fibra y carne.
- **b.2)** Desarrollar recursos humanos y organizacionales que permitan un comportamiento competitivo en el mercado global.
- b.3) Incrementar el valor agregado localmente.
- **b.4)** Aumentar el volumen y valor de las operaciones comerciales sectoriales.

12



b.5) Organizar estructuras de comercialización que le faciliten a los productores las transacciones comerciales de animales, fibra, carne, cueros, productos artesanales o industriales y subproductos derivados.

BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 6º.- Podrán acogerse a los beneficios que otorgue el presente régimen, las personas físicas y jurídicas, programas, organizaciones qubernamentales y no gubernamentales.

ARTÍCULO 7.- La autoridad de aplicación dará un tratamiento preferencial en los beneficios y en los requisitos a cumplimentar a los pequeños productores.

ARTÍCULO 8°.- A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores deberán presentar un plan de trabajo o un proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la provincia. La autoridad de aplicación queda facultada para establecer la documentación y requisitos que deberá cumplimentar el productor solicitante de beneficios de acuerdo al tipo de asistencia y beneficio solicitado.

DE LOS BENEFICIOS

ARTÍCULO 9°.- Los titulares de planes de trabajo y proyectos de inversión para promover y desarrollar la ganadería de camélidos podrán recibir los siguientes beneficios:

- a) Créditos destinados a los estudios de base necesarios para la fundamentación necesaria en la elaboración y formulación del plan de trabajo o proyecto de inversión. El plan de trabajo o proyecto de inversión debe ser realizado por un responsable técnico, para que lo asesore en las etapas de formulación y ejecución del plan o proyecto propuesto. El monto del crédito será variable por zona, tamaño de la explotación y actividad propuesta.
- b) Subsidios para ser destinados total o parcialmente a:
- **b.1)** Abonar los honorarios profesionales correspondientes a la elaboración y formulación del proyecto o plan.
- **b.2)** La ejecución de inversiones incluidas en el plan o proyecto, variable por zona, tamaño de la explotación, según lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.
- **b.3)** La realización de estudios preliminares de evaluación forrajera, receptividad, calidad y caudal de aguas, aptitud de suelos, estudios parasitológicos y sanitarios, así como otros estudios o investigaciones que permitan obtener información básica y necesaria para la elaboración y formulación correcta de los planes o proyectos.



b.4) La realización de cursos de capacitación de productores, técnicos y otros, para ejecutar los planes y proyectos.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 10°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Producción y Desarrollo, dependiente del gobierno de la provincia de Catamarca, o el organismo que lo reemplace.

FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 11°.- La autoridad de aplicación de la presente ley tendrá las siguientes funciones:

- a) Llamar a concurso público para la designación del Coordinador provincial del régimen para la promoción y desarrollo de los camélidos. El cargo de Coordinador Provincial será ocupado por un profesional universitario en Ciencias Agropecuarias -Ingeniero Zootecnista, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Producción Agropecuaria, Médico Veterinario u otros títulos de carreras universitarias equivalentes del área biológica, con dedicación exclusiva, quien tendrá a su cargo la aplicación de este régimen.
- **b)** Aplicar en un todo la presente ley, su reglamento, dictar y aplicar las normas que en consecuencia se dicten a los fines de garantizar los objetivos previstos.
- c) Redactar el Reglamento de funcionamiento de la COPROCA, quedando facultado para establecer futuras modificaciones.
- d) Convocar una vez al año como mínimo a un Foro Provincial de Producción de Camélidos al que serán invitados todos los sectores relacionados con la temática: Asociaciones y representantes de los productores, Organismos e Instituciones oficiales, Entidades y Organismos privados, Funcionarios, Legisladores nacionales y provinciales, Universidades Nacionales y privadas, Organismos no gubernamentales (ONG).

COMISIÓN PROVINCIAL DE CAMÉLIDOS

ARTÍCULO 12º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo, la Comisión Provincial de Camélidos (COPROCA), del Régimen para la promoción, fomento y el desarrollo de los camélidos sudamericanos domésticos.

CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LA



COMISIÓN PROVINCIAL DE CAMÉLIDOS

ARTÍCULO 13°.- La COPROCA estará compuesta por representantes, del Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia de Catamarca, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Productores, Organismos no gubernamentales (ONG) con competencia en el tema camélidos y las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 14º.- La COPROCA funcionará en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo y tendrá las siguientes funciones:

- a) Constituirse en organismo de consulta permanente.
- b) Proponer la política sectorial a implementar a través del presente régimen y recomendar los criterios para la utilización de los fondos.
- c) Elaborar el plan operativo anual

DE LOS FONDOS

ARTÍCULO 15°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos con los recursos del presupuesto provincial, a través de la inclusión del programa respectivo en la jurisdicción correspondiente.

INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 16°.- Toda infracción a la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada, en forma gradual y acumulativa. con:

- a) Caducidad temporaria o definitiva de los beneficios otorgados.
- b) Devolución del monto del beneficio otorgado.

DIP. EDUARE

QATU9IQ

c) Devolución del total de los montos entregados como créditos pendientes de amortización.

ARTÍCULO 17º.- De forma.

Gm

SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado Jorge Lagoria

DIP. JOSE LUIS MARTINEZ DIPUTADO PROVINCIAL

ng. Gustavo R. Jalile Diputado Provincial loque Frente Cívico y Social

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO DRECTORADEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO PROVINCIAL CATAMARCA a) Caducidad temporaria o definitiva de los beneficios otorgados.

ODER LEGISLATIVO

ቸያ/ነውጀና olución del monto del beneficio otorgado.

c) Devolución del total de los montos entregados como créditos pendientes de amortización.

Artículo 17º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La evolución de los camélidos se inicia en el continente Americano, más precisamente en América del Norte, hace aproximadamente unos 45 millones de años. De las actuales seis especies, dos se encuentran en el continente Asiático y cuatro en América del Sur.

Los camélidos sudamericanos se dividen en dos especies domésticas, Llama y Alpaca y dos silvestres, Guanaco y Vicuña.

Su distribución territorial es preponderantemente andina, a excepción del Guanaco que se distribuye también por planicies y llanuras áridas y semiáridas.

Los camélidos en general fueron animales estratégicos y de gran valor para las culturas aborígenes precolombinas. Nuestros pueblos andinos utilizaban y utilizan las llamas y alpacas como animales de carga y transporte, para obtener carne y la muy apreciada fibra.

Muchos historiadores enfatizan como la economía del Imperio Inca se basó principalmente en la explotación de la llama (Lama glama). La importancia que los Incas le dieron a este animal se traduce en el alto valor religioso y ceremonial que le dieron los sacerdotes del Imperio.

En nuestros días como hace milenios, los pobladores rurales de las Regiones Andinas, Puneña y serranías áridas crían camélidos, como animales productores de carne y fibra. En estos territorios áridos, donde la agricultura y ganadería tradicional no son económicamente viables, la crianza de Llamas y Alpacas constituye el único medio de subsistencia de las familias rurales.

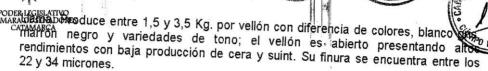
Por su parte las especies silvestres, Vicuña y Guanaco, constituyen un valioso recurso genético y económico que puede y debe conservarse para poder ser aprovechado racional y sustentablemente.

Lo más importante de estos animales es su fibra, de acuerdo al trabajo de Amaya, J.N., J. Von Thüngen y del Ing. Duga del INTA - Bariloche (Julio, 1999), las características de la fibra de los camélidos sudamericanos domésticos, es la siguiente:

MOLAO

EDLIO





Alpaca: existen dos biotipos productores de fibra, el suri y la huacaya, el vellón es comúnmente de color blanco aunque no son raros otros colores como el marrón negro y mezcla de colores. El suri presenta mechas enruladas siendo la más parecida al mohair, mientras que la huacaya se presenta parecida a un vellón de oveja. Se considera que el lustre y suavidad de la alpaca es de excelente calidad, y su mecha puede alcanzar entre 12 y16 cm de crecimiento anual. La producción anual es entre 3 y 5 Kg. y entre 5 y 7 con esquila bianual, siendo su finura entre 20 y 30 micrones en el suri y entre 20 y 40 micrones en la huacaya.

La calidad de fibra de los diferentes camélidos posee características singulares, de finura y calidad que le otorga una altísima cotización en el mercado internacional.

Con respecto al valor de la carne, estudios realizados en el INTA EERA-Castelar, indican que la carne de camélidos (Llama) es sumamente magra (con exigua cantidad de grasa siempre blanca), y de muy buena textura (grano muy fino). Otra cualidad sobresaliente es el bajísimo contenido de precursores de colesterol y su altísimo contenido proteico.

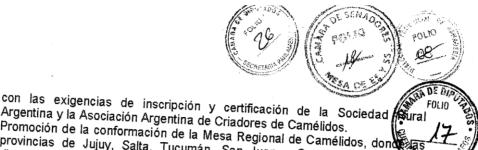
Los datos de los últimos censos agropecuarios indican que en nuestro país hay aproximadamente más de 160.000 camélidos domésticos, con una amplia mayoría de llamas (prácticamente no hay alpacas en Argentina). En la provincia de Catamarca, el stock de cabezas, alcanza los 28.000 animales, los cuáles son explotados con numerosas deficiencias de selección y manejo, lo que impide el aprovechamiento del enorme potencial zootécnico que poseen.

En el caso puntual de la provincia de Catamarca, el gobierno provincial a través del Ministerio de Producción y Desarrollo (Dirección Provincial de Ganadería), ha realizado acciones importantes, destinadas al sector camélidos:

a) Creación de la Estación de Ganadería de Altura de Laguna Blanca y Subestación de Ganadería de Antofagasta de la Sierra, en las cuales el personal técnico y permanente, tienen como misión la asistencia técnica y capacitación de los productores ganaderos de la puna de Catamarca, con especial énfasis en la producción de camélidos, tanto domésticos cómo silvestres. Tarea desarrollada por más de veinticinco años.

b) Eventos ganaderos: Feria de la puna, evento que en el año 2011 alcanzó su vigésima edición. IV Congreso Mundial sobre Camélidos, desarrollado en la ciudad de Santa María, en el año 2006, evento de carácter internacional.

c) Creación de la Cabaña de Llamas KARWAI, perteneciente al gobierno provincial, la cual tiene como objetivo primordial el mejoramiento genético, al servicio de los pequeños productores. Es dable destacar que la cabaña mencionada, desde el año 2007, alcanzó los máximos galardones de la Feria Agrícola Ganadera Industrial Internacional de Palermo, para lo cual cumple



Argentina y la Asociación Argentina de Criadores de Camélidos. d) Promoción de la conformación de la Mesa Regional de Camélidos, donde la provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, San Juan y Catamarca, trabajan discuten las problemáticas comunes del sector.

e) Formulación del Proyecto, DESARROLLO DE LA CADENA DEL CAMELIDO EN LA PUNA CATAMARQUEÑA, cuyo objetivo es el financiamiento de un programa de intervención en distintas disciplinas, que promuevan el desarrollo de la actividad, el monto solicitado es 3.500.000 dólares y fue presentado al Programa PROSAP

Además de las distintas actividades desarrolladas con participación de INTA, SENASA y Universidades de distintos puntos del País.

La situación de aislamiento que caracteriza a las zonas Andinas y vastas regiones serranas áridas, repercute negativamente para la presencia de organismos oficiales e instituciones que brinden apoyo técnico y económico a este tipo particular de productores

Las condiciones agroecológicas de esas regiones impiden el desarrollo de la agricultura y ganadería tradicional. En su gran mayoría son productores minifundistas, con economías de subsistencia familiar y que en muchos casos, no son dueños de la tierra que habitan y/o en la que producen.

Las recurrentes crisis de las economías regionales, y en particular las extrapampeanas, han puesto a muchas familias rurales en una situación de marginación social y económica de tal gravedad, que la única opción de vida que les queda es la migración, pasando a engrosar los cordones de miseria de los grandes

Las políticas gubernamentales, deben orientarse a brindar una rápida y sólida respuesta a estas postergadas regiones procurando el arraigo, trabajo y el bienestar

En estas regiones áridas, se debe considerar a la cría y conservación de camélidos, como un medio apropiado para la generación de fuentes de trabajo y mano de obra local, que facilite la radicación de la población rural y evite su éxodo.

Es menester que el desarrollo de la ganadería contemple además de los aspectos sociales y económicos, la preservación del medio ambiente. Desde este punto de vista los camélidos, son animales ideales para integrar sistemas productivos sustentables en ecosistemas apropiados y que preservan el medio ambiente ya que han coevolucionado en él.

El desarrollo socio-económico de estas regiones, es una obligación impostergable para permitir a las familias andinas y en particular a los jóvenes vivir decorosamente en su tierra y revertir los continuos éxodos.

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS DE DIPUTADOS: DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DIA: 27 DE AGOSTO DE 2014

TOE SENATOR POLICE POLI

Por todo lo expresado en estos fundamentos, es que se solicita el voto favorable para la sanción de este proyecto de ley.

and and

N° DE ORDEN: DU 052 - 14

Expte. N° 231/13

DISTRIBUIDO: 1.5 JUL 2014 VENCIMIENTO: 2.4 JUL 2014

DESPACHO DE COMISION

RESUELVE;

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de LEY.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- IMPONER el nombre "AGUSTÍN NAVARRO" a la Escuela N° 30 de la Localidad de Antapoca Departamento Valle Viejo de la Provincia de Catamarca. ARTÍCULO 2°.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado Raúl Esteban Gine.

Hj Es

Es

HIA TEMESA COLUMBO PUTADA PROVINCIAL

AHA DE DIPUTADOS

DIP. MADIATAURAARRIETA DIP/TADA PROVINCIAL CATAMARCA DIP OSCARE FT

CATAMA

DIP. VICTOR H. LUNA DIPUTADO PROVINCIAL CATAMARGA DIP RAUL ESTEBAN GINE DIPUTADO PROVINCIAL CATAMARCA

> Dr. JORGE GUSTAVA SOSA DIPUTADO PROVINCIAL CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO DIRECTORADEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS CAMARA DE DIPUTADOS



№ DE ORDEN: DU 0 7 9 1 4

DISTRIBUIDO: 19.08.14

Expte. N° 268/2013

VENCIMIENTO: 29.08 14

DESPACHO DE COMISION

RESUELVE;

<u>PRIMERO:</u> Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

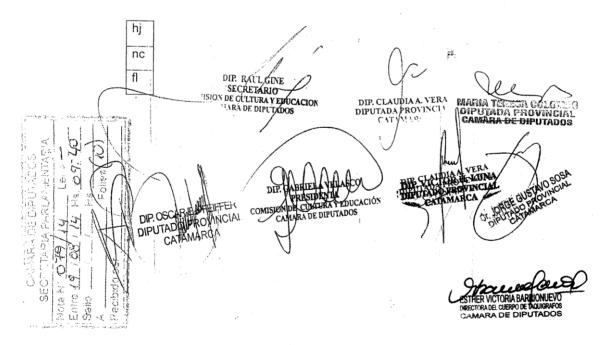
SEGUNDO: En Particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1.- Declárase Patrimonio Cultural e Histórico el escudo original de la provincia que estuviera blasonado en la fachada superior de Casa de Gobierno y reflejo de la Ley 934, de fecha 24 de junio de 1922, promulgada el día 26 del mismo mes y año.

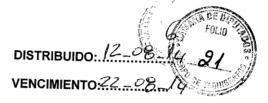
ARTÍCULO 2.- De forma

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada Gabriela Velazco.



Nº DE ORDEN: DM 0 7 €

Expte. Nº 179/14



DESPACHO DE COMISION EN MAYORIA

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 07 días del mes de Agosto del año 2014, se constituye la Comisión de MINERÍAde la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca-cón quórum legal-, con el objeto de tratar el Proyecto de RESOLUCIÓN contenido en el Expte.: Nº 179/14, de autoría del DIPUTADO EDUARDO ROSENDO PASTORIZA: "PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARÍA DE MINERIA REF: LICITACIÓN YACIMIENTO "BAJO EL DURAZNO".-----

---Luego de su correspondiente análisis, y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en particular el presente Proyecto de RESOLUCION.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Articulo Nº 1:Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Secretaria de Minería de la Provincia y de los vocales Directores ante YMAD, informe a esta Cámara de Diputados, si se realizó alguna Licitación Pública, convenio, Acuerdo o cualquier otro Instrumento Legal que habilite la explotación del yacimiento "Bajo el Durazno" ubicada en el área de YMAD.

Articulo N° 2: En caso de ser afirmativo lo solicitado en el Art. N° 1 inciso de la presente Resolución, se informe lo siguiente:

- a) Fecha de la Licitación Pública, convenio, acuerdo o cualquier otro instrumento legal.
- b) Oferentes de la licitación Publica
- c) Fecha de adjudicación
- d) Proponente adjudicatario o integrantes de acuerdos
- e) Cuáles fueron las autorizaciones oficiales para el llamado a licitación o firma de Convenios, acuerdo o Instrumento Legal.

Cano 2 108114 H. R. 63.



- a) Acta de aprobación del Pliego de Condiciones, si se tratara de una Licitación Pública.
- b) Acta de aprobación de la Licitación Pública, Convenio, Acuerdo o cualquier otro instrumento legal.
- c) Copia certificada del contrato resultado de la Licitación, Convenio o Acuerdo.

Articulo Nº 4: De forma.

DIP. ALCIRA MORENO DIPUTADA PROVINCIA CATAMARC

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputada María Teresita Colombo.

Gm

Ec

fl

0.a.k3

N. R. . TA TERESTIA COLONIA INTRADA PROVINCIAL ELECTER CYS JOSE EDUARDO LABAQUE DIPUTADO PROVINCIAL CATAMARICA

DIP. BAUL ESTEBAN GINE DIPL TADO PROVINCIAL CATAMARCA

.

N° DE ORDEN: Dm

076 14

Expte. N° 179/14

DISTRIBUIDO: 12-08-14 FOLIO FINANTE PER PAGNICIO FINANTE DE TAGUITATION DE TAGUITATION

DESPACHO DE COMISION

---Luego de su correspondiente análisis, y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión:

RESUELVE;

<u>PRIMERO:</u> Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **RESOLUCION.**-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Articulo N° 1: Diríjase al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Secretaria de Minería de la Provincia o de los vocales Directores ante YMAD, informe a esta Cámara de Diputados si se realizó alguna Licitación Publica referente al yacimiento de cobre y oro de "Bajo El Durazno" ubicado en el área de Yacimiento Mineros Aguas de Dionisio de la Provincia de Catamarca.

Articulo N° 2: En caso de ser afirmativo lo solicitado en el Art. N° 1 de la presente Resolución, se informe los siguientes aspectos:

- a) Fecha de la Licitación Publica
- b) Oferentes de dicha Licitación.
- c) Fecha de Adjudicación.
- d) Proponente adjudicatario.

DIP. STELLA MARIS

e) Cuáles fueron las autorizaciones oficiales para el llamado a licitación.

Articulo N° 3: De forma.

Segundo: Designar Miembro Informante al Diputado Eduardo Rosendo Pastoriza.

DIP EDUARDO R

PASTORIZA

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARI AMENTARIA